TABLA DE CONTENIDO:

Tabla de contenido

1. ASPECTOS GENERALES 3
1.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR 4
1.1.1. ANÁLISIS MACROECONÓMICO 7
Producto Interno Bruto (PIB) 7
Despachos de Cemento Gris 9
Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones 10
Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles 11
Índice de Precios del Productor 12
Producción de Cemento Gris 19
1.1.2. ANÁLISIS TECNICO 23
1.1.3. ANALISIS REGULATORIO 25
2. ESTUDIO DE LA OFERTA 25
3. ESTUDIO DE LA DEMANDA 29
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA 41
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 41
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 42
CONCLUSIONES 43
BIBLIOGRAFÍA 43

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

ANÁLISIS DEL SECTOR

Colombia es un país reconocido por su rica diversidad cultural expresada en la multiplicidad de identidades y expresiones culturales de los pueblos y comunidades que la conforman como Nación, según datos del Censo realizado por el DANE Nacional de Población y vivienda 2018, En Colombia el 4,4% de la población Nacional es indígenas; representada en una población de 1.905.617 de habitantes del país que se auto reconocen como indígenas, población que informa pertenecer a 115 pueblos indígenas nativos del país.

Dentro de esos 115 Pueblos, encontramos el Pueblo Kankuamo con una población según DANE de 23.327 miembros de los cuales 8.697 habitan al interior del Resguardo Indígena Kankuamo, constituido mediante resolución del INCORA (hoy ANT) el 10 de abril de 2003, la población que habita por fuera del Resguardo, guarda relación con las dinamias de desplazamiento de las que fue víctima el Pueblo Kankuamo, en el marco del conflicto armado.

Lo cual fue objeto de estudio por la corte Constitucional en el auto 004 del 2009, al reconocer que "el pueblo Kankuamo ha sido quizás el más golpeado de los cuatro pueblos de la Sierra por la violencia del conflicto armado, el pueblo Kankuamo pasó a ser objeto de atención nacional por el asesinato de más de doscientos miembros de la etnia, la mayoría después de 2000, el desplazamiento forzado de casi el 50% del pueblo, y la ocupación de su territorio por todos los actores del conflicto" Por lo cual declaro que existe un riesgo de Exterminio Físico y cultural sobre el Pueblo Kankuamo, con ocasión al conflicto armado y factores subyacentes.

El Pueblo Kankuamo habita entre las cuencas de los ríos Guatapurí y Badillo; tiene un área de resguardo de más 24.000 hectáreas aproximadamente. El resguardo está conformado por 12 comunidades reconocidas por el Estado: Atanquez, Guatapurí, Chemesquemena, Pontón, Las Flores, Mojao, Los Haticos, Rancho de la Goya, Ramalito, La Mina, Ríoseco y Murillo, y territorio ancestral delimitado por la Línea Negra en el decreto 1500 del 2018, en el cual existen más de 40 asentamientos donde reside población Kankuama , y en siete ciudades capitales del país.

La constitución Política de Colombia, y el Convenio 169 de la OIT, garantiza a los Pueblos Indígenas Derechos específicos, como es el caso de la Diversidad Étnica y Cultural, la Autonomía, y el Gobierno Propio; lo cual se materializa en el ejercicio de la ley de origen, derecho mayor o derecho propio de los Pueblos indígenas, que con fundamento en sus cosmovisiones les permite determinar sus propias instituciones y autoridades de gobierno, ejercer funciones jurisdiccionales, culturales, políticas y administrativas dentro de su ámbito territorial, el pleno ejercicio del derecho de propiedad de sus territorios y vivenciar sus planes de vida, dentro del marco de la Constitución Política y de la ley.

Es así como el Gobierno Nacional, expidió el decreto 1953 del 2014, Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley de qué trata el artículo 329 de la Constitución Política.

Entre estos sistemas, encontramos la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas - AESGPRI, como un derecho de los Pueblos Indígenas, El Acto Legislativo No. 01 de 2001 señaló que del Sistema General de Participaciones "serán beneficiarias las entidades territoriales indígenas, una vez constituidas. Así mismo, la ley establecerá como beneficiarios a los resguardos indígenas, siempre y cuando estos no se hayan constituido en entidad territorial indígena".

Por lo cual, una vez expedido el marco normativo y previa solicitud del resguardo Indígena Kankuamo, el Departamento Nacional de Planeación expidió la resolución No. 1387 del 2014, mediante la cual se aprobó la solicitud del Resguardo Indígena Kankuamo para asumir, administrar y ejecutar directamente los recursos de la asignación especial del sistema general de participaciones para Resguardos Indígenas AESGPRI.

Con fundamento en lo anterior, el pueblo indígena Kankuamo viene construyendo e implementando un sistema de gobierno propio acorde con las particularidades culturales y teniendo como marco jurídico lo dispuesto en el Decreto 1953 de 2014, en ese sentido toda acción administrativa o contractual lleva implícita una intención para fortalecer ese Sistema de gobierno Propio, la diversidad étnica y la pertinencia cultural.

El presente estudio de sector se realiza dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Colombia Compra Eficiente titulado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector" Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Con respecto al proceso denominado: Mejoramiento de la infraestructura comunitaria mediante la construcción de una cocina en el centro de reuniones en la comunidad de Chemesquemena, en el marco del proyecto de inversión No.SGP-RIK-02-D-023 denominado, construcción y/o suministro de materiales para el fortalecimiento del trabajo comunitario, los procesos productivos y el mejoramiento del hábitat de la población Kankuama".

1. ASPECTOS GENERALES

El objeto a contratar por parte del Resguardo, se enmarca dentro del sector de la construcción, subsector de infraestructura social, este concepto incluye infraestructura educativa, recreación, cultural, parques e instalaciones deportivas; incluyendo además todas las actividades relacionadas con el mantenimiento, reparación, mejoramiento y adecuación de las mismas, de manera específica el sector construcción de edificaciones sociales y edificaciones gubernamentales entre otras.

Sin embargo, aunque se enmarca en el sector de la construcción por sus características tiene unas connotaciones particulares dadas por las costumbres arquitectónicas y de diseño de la comunidad que se niega a perder la ancestralidad y las prácticas culturales autóctonas y propias asociadas al proceso de construcción.

Es así como el plan de Vida del Pueblo Kankuamo, y el Modelo Participativo de Ordenamiento del resguardo Indígena Kankuamo; en su estrategia No. 06. La Reglamentación del uso del suelo urbano en el Resguardo.

Así mismo, se promueve en los mandatos internos, el trabajo comunitario, como primer factor de contribución para la operatividad del Resguardo Indígena Kankuamo y para el sostenimiento fiscal del Resguardo. Con la finalidad de generar sentido de pertenencia y apropiación por los recursos y las obras comunitarias, las comunidades deciden aportar en trabajo comunitario a la consolidación de las obras, se acepta y se entiende como un aporte a la comunidad de los integrantes de la colectividad.

Lo cual ubica al proyecto dentro del sector de la construcción, asociado a la protección de saberes culturales y ancestrales.

Tomando en cuenta que, para los procesos de contratación llevados a cabo por el Resguardo, es relevante revisar la economía a nivel nacional y regional, Teniendo en cuenta que el resguardo Kankuamo se propone realizar la siguiente contratación: Mejoramiento de la infraestructura comunitaria mediante la construcción de una cocina en el centro de reuniones en la comunidad de Chemesquemena, en el marco del proyecto de inversión No.SGP-RIK-02-D-023 denominado, construcción y/o suministro de materiales para el fortalecimiento del trabajo comunitario, los procesos productivos y el mejoramiento del hábitat de la población Kankuama".

Es necesario identificar los bienes, obras o servicios que satisfagan las funciones delegadas a la entidad; el presente análisis expondrá herramientas para ayudar a establecer el contexto, identificar riesgos y determinar aspectos decisivos para el proyecto.

Para realizar este estudio se consultaron las siguientes páginas en internet:

•Agencia Nacional de Infraestructura- ani.gov.co
•Asobancaria - www.asobancaria.com
•Superintendencia de Sociedades- www.supersociedades.gov.co/Paginas/default.aspx
•Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
•Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
•SIE de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
•Cámara Colombiana de Infraestructura (www.infraestructura.org.co)

Identificación del servicio a contratar y analizar:

72121400	F	72. Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	12. Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	14. Servicios de construcción de edificios públicos especializados.
72121100	F	72. Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	12. Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	11. Servicios de construcción de edificios

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

				comerciales y de oficina
72102900	F	72. Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	10. Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	29. Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72101500	F	72. Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	10. Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	15. Servicios de apoyo para la construcción
72152700	F	72. Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	72150000. Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72152700. Servicios de instalación y reparación de concreto

1.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

La construcción se puede considerar como el motor de la economía Nacional, es claro que una obra nueva, arrastra, aproximadamente 20 sectores, los cuales se mueven en el instante en que se inicia la construcción de cualquier tipo de obra civil o urbanística (Vías, edificios residenciales, Puentes vehiculares, Acueductos, Parques, Alamedas).

El objetivo de toda construcción es su funcionalidad, y, por tanto, no lo es el proceso constructivo en sí mismo. No obstante, la selección de tecnologías y materiales apropiados y la participación de la comunidad durante la construcción pueden ser las claves de un correcto mantenimiento y, por tanto, de la durabilidad y sostenibilidad de la infraestructura

Las inversiones en Infraestructura social desempeñan un papel fundamental en el desarrollo nacional, aspecto que ha sido evidente en la agenda y formulación de las políticas públicas de Colombia en los últimos años.

Muestra de ello es el desarrollado en los programas destinados a aumentar y mejorar la infraestructura educativa y social recreativa, entre otros, convirtiendo al sector de la construcción en uno de los principales impulsadores de la actividad económica.

Es por esto, que la atención de la Infraestructura social a través de la destinación de recursos públicos y la contratación de obras públicas constituye uno de los principales ejes de desarrollo de la competitividad de la nación.

El boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), presenta información de 14 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.[1]

El Índice de Precios del Productor (IPP) es un indicador económico que presenta la variación promedio de precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional e importaciones. El objetivo del índice es hacer parte de un conjunto de herramientas para el análisis de coyuntura, en particular, para la detección de canales de transmisión inflacionarios, de manera que permite estudiar el comportamiento de los precios de los productos desde el momento en que ellos ingresan a los canales de comercialización.

Según Camacol [2] El sector de la construcción es uno de los principales motores del crecimiento económico y del desarrollo productivo y social del país. El gran alcance y valor de este sector se refleja en su articulación con múltiples sectores de la economía y su alta intensidad en la demanda de mano de obra, lo que favorece el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) y es evidencia de su dinamismo y carácter reactivador.

Según cifras del DANE, en octubre de 2022 el número de ocupados en la construcción como rama de actividad económica representó el 6,5% del total de los ocupados con 1.473 miles de personas, y al analizar

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion;
[2] https://camacol.co/sites/default/files/descargables/Informe%20Econ%C3%B3mico%20115_0.pdf

el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad en el tercer trimestre del año, se observa un crecimiento de 13,4% del valor agregado del sector construcción explicado por la variación anual positiva del valor agregado de las obras civiles (1,5%), el valor agregado de las actividades especializadas (13,9%) y valor agregado de las edificaciones (19,3%).

Particularmente, el subsector de edificaciones residenciales y no residenciales ha resaltado en lo corrido de 2022 por las elevadas tasas de crecimiento de su PIB, con una participación del 53,2% en el PIB de la construcción. Este alto crecimiento del subsector está soportado por el segmento residencial y su aceleración en la comercialización que ha provocado un efecto positivo principalmente en las iniciaciones de vivienda nueva. Actualmente, según el sistema de información georreferenciada de CAMACOL - Coordenada Urbana, hay 360.000 viviendas en construcción en Colombia, el número más alto de actividad en la historia del país, y durante este año, se vendieron 234.592 viviendas nuevas de las cuales 168.224 viviendas pertenecen al segmento de Vivienda de Interés Social.

Con esto en mente, con el objetivo de dar luces acerca de lo que se viene a futuro para el país en materia económica, este informe se centrará en el sector edificador debido a que se destaca por su aporte a la productividad del país y genera un impulso adicional sobre el resto de la economía debido a la naturaleza de los encadenamientos productivos de la construcción de vivienda. Así, el informe aquí presentado se compone de una primera parte que abarca el contexto actual de la economía y del sector constructor junto con los tres subsectores que lo integran, una segunda parte que recopila las perspectivas de algunos centros de investigación respecto al comportamiento del sector para el próximo año, una tercera que presenta el ejercicio de proyección del PIB edificador para año 2023, y una parte final con reflexiones sobre los retos en la actualidad y las perspectivas en el corto plazo del sector

INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC)[3]

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción febrero (2022 – marzo de 2023[pr])

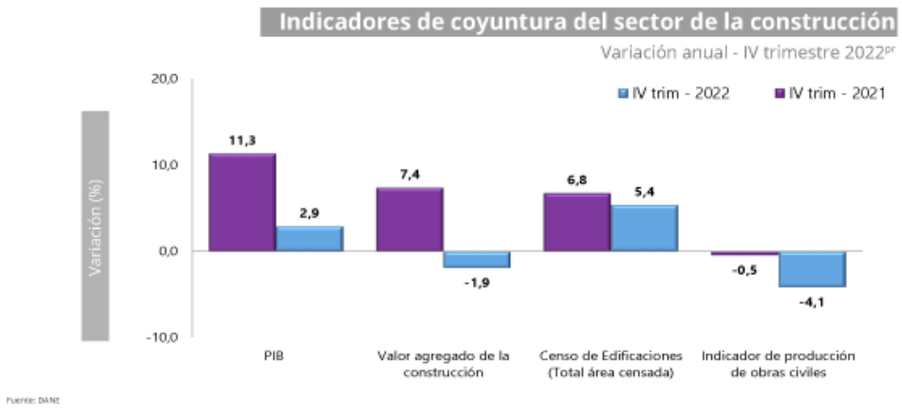


Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción Abril – agosto 2022 con corte a septiembre 07 de 2022[pr]

[3] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib_const/Bol_ieac_IItrim22.pdf

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Boletín Técnico

Indicadores económicos alrededor de la construcción (IEAC)

Corte marzo 08 de 2023

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción Octubre 2022– febrero 2023 con corte a marzo 08 de 2023[pr]

	Periodo			Variación trienal y cuatrienal (2022-2023/2019)[3]	Periodo de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior[1]		
MACROECONÓMICOS					
PIB total[p] (variación anual %)	2,9	7,5	7,8	10,4	IVtrim. 2022
Valor agregado de la rama construcción[p] (variación anual %)	-1,9	6,4	13,5	-22,8	IVtrim. 2022
Valor agregado de obras civiles[p] (variación anual %)	-12,8	-3,7	1,4	-41,7	IVtrim. 2022
Valor agregado de edificaciones[p] (variación anual %)	4,0	11,8	20,1	-8,9	IVtrim. 2022
Valor agregado de actividades especializadas[p] (variación anual %)	-1,1	7,2	14,5	-23,2	IVtrim. 2022
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	54,7	56,6	57,3	NA	Ene de 2023
OFERTA					
Producción de cemento gris (variación anual %)	0,6	5,9	1,2	12,6	Ene de 2023
Área causada[2] (variación anual %)	1,3	9,6	17,7	NA	IVtrim. 2022
Área licenciada de edificaciones[¶] (variación anual %)	8,3	28,9	33,9	-32,1	Dic de 2022
Área iniciada de edificaciones[u] (variación anual %)	-12,9	6,4	4,6	NA	IVtrim. 2022
Área culminada de edificaciones[u] (variación anual %)	5,3	8,0	18,7	NA	IVtrim. 2022
DEMANDA					
Despachos de cemento gris (variación anual %)	-3,5	3,5	-1,1	1,4	Ene de 2023
Concreto Premezclado[Σ] (variación anual %)	4,3	13,1	9,2	4,6	Dic. de 2022
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda[*,**] (variación anual %)	-28,2	-15,9	-21,7	-6,5	IVtrim. 2022
Valor desembolsado de créditos de vivienda[**] (variación anual %)	-31,3	-17,3	-24,1	-5,4	IVtrim. 2022
Valor desembolsado de leasing habitacional[**] (variación anual %)	-19,5	-12,4	-15,3	-9,1	IVtrim. 2022
Número de créditos desembolsados para vivienda[*] (variación anual %)	-42,5	-27,8	-37,7	-30,1	IVtrim. 2022
Saldo de capital total[*] (variación anual %)	8,2	10,5	13,2	27,4	IVtrim. 2022
Saldo de créditos de vivienda[**] (variación anual %)	14,1	13,4	13,8	31,8	IVtrim. 2022
Saldo de capital de leasing habitacional[**] (variación anual %)	-10,2	1,5	11,2	12,7	IVtrim. 2022
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda[¶] (variación anual %)	3,6	4,2	5,3	10,6	IVtrim. 2022
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[1]		
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	1,8	8,8	1,9	NA	IVtrim. 2022
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	4,87	13,6	0,31	NA	Ene de 2023
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	4,98	13,13	-0,08	NA	Ene de 2023
IPP total (variación mensual %)	1,15	13,17	0,26	NA	Feb de 2023
IPP materiales de construcción[2] (variación mensual %)	2,46	15,43	3,0	NA	Feb de 2023
INDICADORES	Actual	Doce meses	Anterior[1]	Variación trienal y cuatrienal (2022-2023/2019)[3]	
Indicador de producción de obras civiles[co] (variación anual %)	-4,1	4,6	10,6	-25,0	IVtrim. 2022
Indicador de producción de obras civiles[4] (variación anual %)	-12,8	-3,72	1,4	NA	IVtrim. 2022
Indicador de mezcla asfáltica (variación mensual %)	14,9	NA	-4,8	NA	Dic de 2022

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

[1] El periodo anterior se refiere a la variación anual o mensual, del trimestre o mes inmediatamente anterior.

[2] Este nivel de desagregación corresponde a la Clasificación según Uso o Destino Económico (CUODE).

[3] La comparación trienal o cuatrienal se presenta para los resultados teniendo en cuenta el evento atípico ocasionado por la pandemia de COVID-19.

[*] Precios corrientes.

[**] Incluye los desembolsos de crédito de vivienda y leasing habitacional.

[*] Precios constantes, año base 2015.

[¶] Incluye número de créditos de vivienda y leasing habitacional.

[Σ] Concreto producido por la industria en el país.

[u] La cobertura del Censo de Edificaciones corresponde a 23 áreas (Diecisiete áreas urbanas, cinco metropolitanas y Cundinamarca).

[co] Serie empalmada.

[¶] La cobertura corresponde a 302 municipios.

[p] Precios constantes.

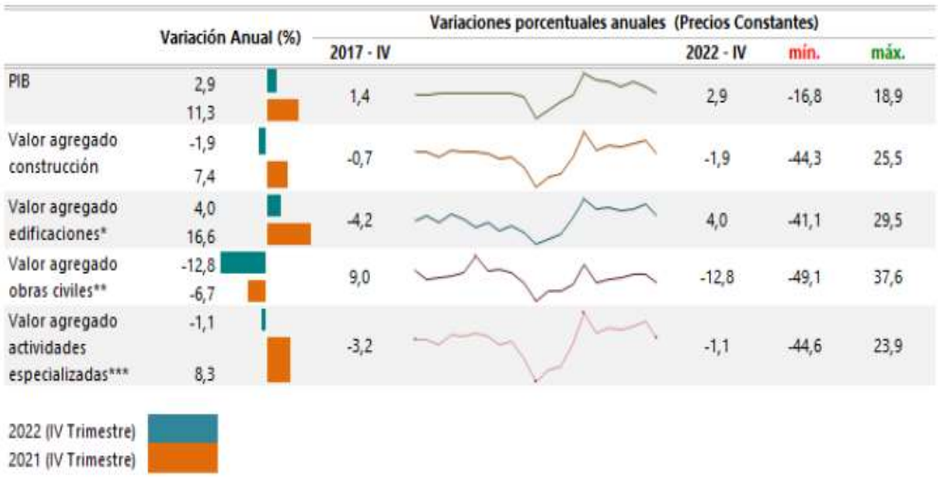
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

1.1.1. ANÁLISIS MACROECONÓMICO

Producto Interno Bruto (PIB) [4]

En el cuarto trimestre de 2022pr, el PIB crece 2,9% en su serie original respecto al mismo periodo del año anterior. La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual de 2022pr es Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida, que crece 10,7% y contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2017 – 2022pr (IV trimestre)



Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento Para el año 2022 de un 6,4%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 11,8%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,7%.
 Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 7,2%.
 En el cuarto trimestre de 2022pr, el valor agregado de la construcción decrece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6): • Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 4,0%. • Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 12,8%. • Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,1%.

[4] Para ampliar información sobre PIB consulte: http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentasnacionales-trimestrales.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2022[pr]

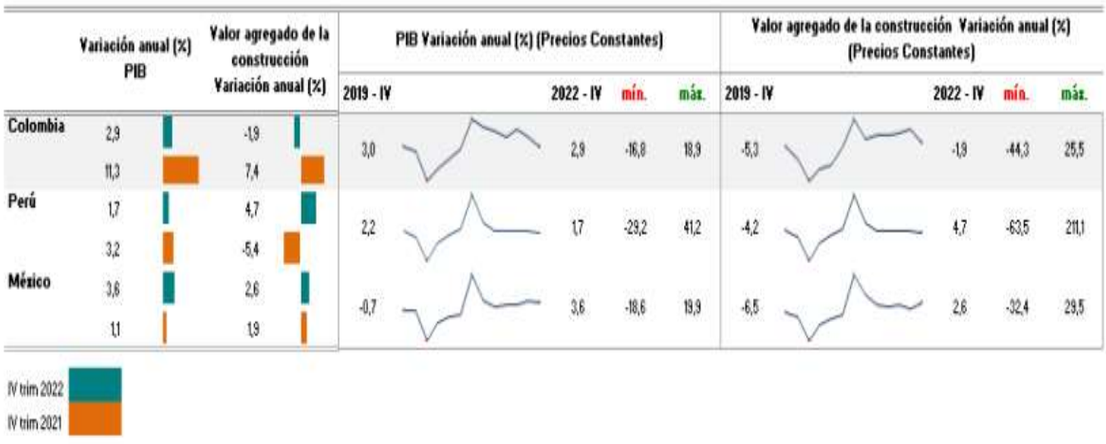
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[pr] / 2021[p]	2022[pr]-IV / 2021[p]-IV	2022[pr]-IV / 2022[pr]-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	11,8	4,0	-2,9
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	-3,7	-12,8	-7,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	7,2	-1,1	-5,1
Construcción	**6,4**	**-1,9**	**-2,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[p]provisional
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Fuente: DANE,Cuentas trimestrales. Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2022 (octubre–diciembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que México registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,6%, seguido de Colombia y Perú que presentaron un crecimiento del 2,9% y 1,7% respectivamente. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2021 para México (2,6%) y para Perú (4,7%); y un decrecimiento para Colombia de 1,9%.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual
2019 (IV trimestre) – 2022[pr] (IV trimestre)



Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), Banco Central (Chile) Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

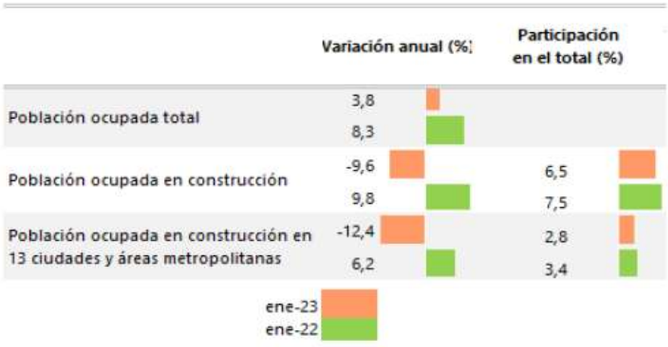
Variación Trienal

Al comparar el cuarto trimestre de 2022 con el mismo periodo de 2019 se tiene que el PIB a precios constantes aumentó 10,4%. No obstante, al analizar el resultado del valor agregado del sector construcción, se observa una disminución de 22,8% que se explica por la variación trienal negativa del valor agregado de las obras civiles (-41,7%), el valor agregado de las actividades especializadas (-23,2%) y el valor agregado las edificaciones (-8,9%).

Empleo[4]

En enero de 2023, el número de ocupados en el total nacional fue 21.492 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,5% de los ocupados. En enero de 2023, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,8%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 9,6% con respecto al mismo periodo del año anterior.
Para enero de 2023, 1.402 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 43,6% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (612 miles de personas), que además presentaron una disminución del 12,4%, es decir, 86 mil personas menos con respecto a enero de 2022.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2022 – 2023 (enero)



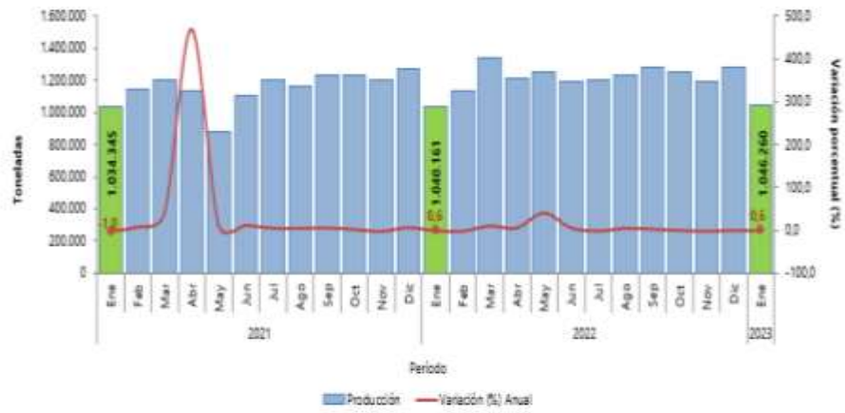
Fuente: DANE, GEIH.
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice. * 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

1.1.1.1. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR, CIFRAS TOTALES DE VENTAS, PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS.

Despachos de Cemento Gris[5]

En enero de 2023, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.046.260 toneladas, con un crecimiento del 0,6% respecto a enero de 2022. Por otra parte, los despachos nacionales de cemento presentaron una disminución de 3,5% en comparación con el mismo mes del año inmediatamente anterior.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) 2021 – 2023pr (enero)



Fuente: DANE, ECG.
Pr: cifras provisionales
* El canal de distribución "otros" incluye los despachos a gobierno, donaciones, consumo interno y ventas a empleados.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Variación Trienal

Al comparar el mes de enero de 2023, con el mismo periodo de 2019, la producción de cemento gris a nivel nacional registró un aumento de 12,6% al pasar de 928.829 toneladas en 2019 a 1.046.260 toneladas en 2023, es decir, 117.431 toneladas más

Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones[6]

El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos.

En enero de 2023, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual del 4,87%, en comparación con enero de 2022. Para edificaciones residenciales la variación mensual fue de 4,80% y aportó 3,14 puntos porcentuales a la variación mensual total (4,87%). Por su parte, para las edificaciones no residenciales la variación mensual fue de 5,02% y contribuyó con 1,73 puntos porcentuales a la variación mensual total (4,87%). En cuanto a los destinos que más aportaron a la variación total del índice se tienen apartamentos (4,80%) y Comercio (5,04%) los cuales aportaron en conjunto 3,18 puntos porcentuales a la variación mensual total (4,87%)

.

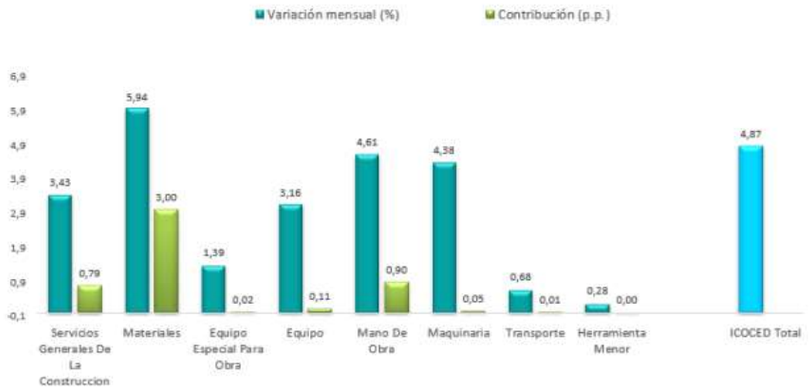
Gráfico 16. Variación mensual del ICOCED, por destino Total nacional Enero 2023pr



Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Por grupos de costos, los grupos de Mano De Obra (4,61%) y Materiales(5,94%) fueron los que más contribuyeron con la variación total del ICOCED al sumar 3.90 puntos porcentuales a la variación total del índice (4,87%).

Gráfico 17. Variación mensual y contribución del ICOCED, por grupos de costosTotal nacional enero 2023pr

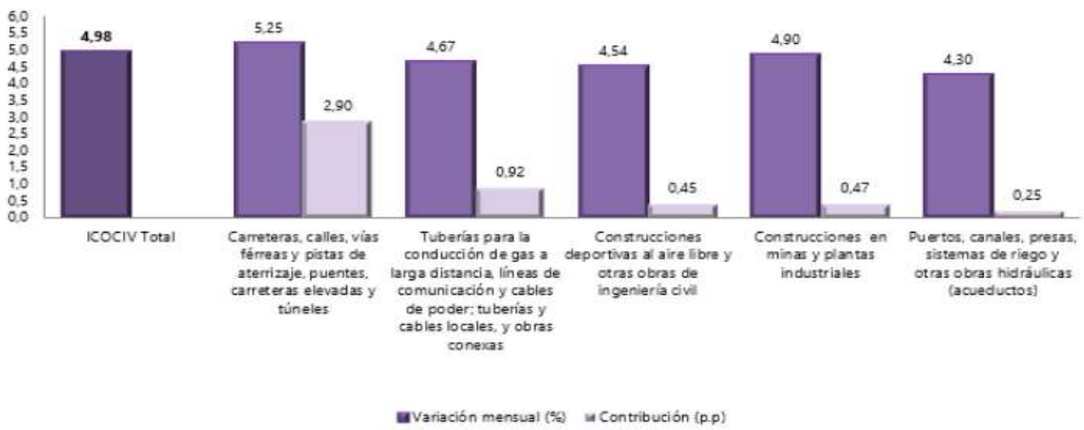


Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles[7]

En enero de 2023, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 4,98%, con respecto a diciembre de 2022. Según tipos de construcción, el grupo Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (5,25%), Construcciones en minas y plantas industriales (4.90%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (4,67%) contribuyeron con 4,28 puntos porcentuales a la variación total del ICOCIV (4,98%)

Gráfico 18. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional Enero 2023pr



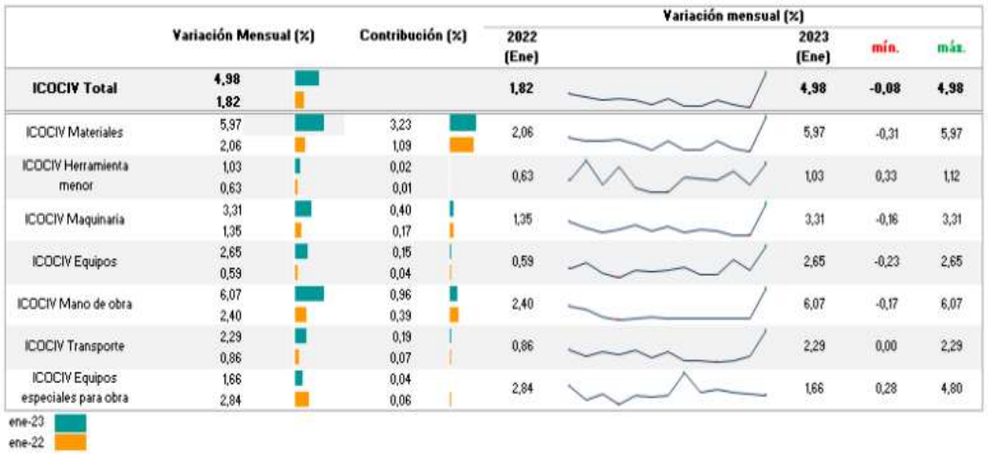
Fuente: DANE, ICOCIV.

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Por grupos de costos, el grupo de Materiales presentó una variación mensual de 5,97%, siendo el grupo de mayor contribución al sumar 3,23 puntos porcentuales a la variación total del ICOCIV (4,98%).

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Gráfico 19. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos
Total nacional
Octubre 2022[pr]



Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Índice de Precios del Productor[8]

En febrero de 2023, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó un crecimiento de 2,46%, respecto enero de 2023. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación de 1,06% con relación al mes de enero de 2023.

Gráfico 20. Variación mensual del IPP de materiales de construcción*
Total nacional
2010 – 2023[pr] (febrero)



Fuente: DANE, IPP.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* CUODE: Clasificación según Uso

o Destino Económico

1.1.1.2. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Resguardos Indígenas y territorios Indígenas:

Decreto 1953 del 2014, Artículo 1. Objeto, ámbito de aplicación y principios generales para el funcionamiento de los territorios indígenas. El presente decreto tiene por objeto crear un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas, conforme las disposiciones aquí establecidas, entre tanto se expide la ley de que trata el artículo 329 de la Constitución Política. Para ello se establecen las funciones, mecanismos de financiación, control y vigilancia, así como el fortalecimiento de la jurisdicción especial indígena; con el fin de proteger, reconocer, respetar y garantizar el ejercicio y goce de los derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas al territorio, autonomía, gobierno propio, libre determinación, educación indígena propia, salud propia, y al agua potable y saneamiento básico, en el marco constitucional de respeto y protección a la diversidad étnica y cultural. En virtud de lo anterior, el presente decreto dispone las condiciones generales con sujeción a las cuales los Territorios Indígenas, en los términos aquí señalados, ejercerán las funciones públicas que les son atribuidas, y administrarán y ejecutarán los recursos dispuestos para su financiación.

Principios generales. La interpretación del presente decreto tendrá como fundamento los siguientes principios:

a) Autonomía y libre autodeterminación: Es el ejercicio de la ley de origen, derecho mayor o derecho propio de los Pueblos indígenas, que con fundamento en sus cosmovisiones les permite determinar sus propias instituciones y autoridades de gobierno, ejercer funciones jurisdiccionales, culturales, políticas y administrativas dentro de su ámbito territorial, el pleno ejercicio del derecho de propiedad de sus territorios y vivenciar sus planes de vida, dentro del marco de la Constitución Política y de la ley;

b) Identidad Cultural: Es el reconocimiento de la cosmovisión de cada uno de los Pueblos Indígenas, como fundamento para comprender el orden de la naturaleza y establecer las formas de convivencia en ella;

c) Reconocimiento de la diversidad étnica y cultural: Es aceptar, respetar y fortalecer la existencia de diversas formas de vida y sistemas de comprensión del mundo, de valores, diversidad lingüística, formas de comunicación propias, creencias, actitudes y conocimientos;

d) Territorialidad: Es la fuente desde donde se explica y comprende la integralidad de la vida de los diversos seres de la naturaleza, donde la tierra es la madre, la maestra, el espacio donde se vivencia la ley de origen, y está integrada por seres, espíritus y ener-gías que permiten un orden y hacen posible la vida, de conformidad con las tradiciones culturales propias de cada pueblo;

e) Unidad: Es el encuentro de pensamientos, la palabra, la acción, saberes ancestrales y experiencias comunitarias, que constituyen la legitimidad de las decisiones colectivas de los pueblos en todos los espacios autónomos de deliberación. Esto lo constituye en sujeto colectivo de derechos fundamentales;

f) Integralidad: Es la relación de armonía y equilibrio constante entre todos los seres de la naturaleza y procesos de los pueblos indígenas que garantiza el desarrollo de los planes de vida y en ellos, los sistemas propios y el ejercicio de las funciones públicas, de acuerdo a las cosmovisiones de los diferentes pueblos;

g) Universalidad: Todos los indígenas de Colombia tienen acceso al ejercicio de los derechos que se garantizan mediante los sistemas y demás funciones públicas de que trata el presente decreto. En este sentido el Estado dispondrá los recursos para la cobertura de toda la población indígena del país, de manera gradual y progresiva;

h) Coordinación: La administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas regulados en este decreto y el cumplimiento de las consecuentes funciones públicas propias se hará de manera coordinada, concurrente y subsidiaria;

i) Interpretación cultural: Cuando surja alguna duda sobre la interpretación de los términos utilizados en el presente decreto, su alcance, objeto, o efectos, se acudirá a las disposiciones constitucionales pertinentes, al pensamiento, lenguaje, ley de origen, Derecho Propio y Derecho Mayor de los diferentes pueblos.

Competencias Generales de los Territorios Indígenas. Los Territorios Indígenas ejercerán las siguientes competencias dentro del ámbito de su autonomía para la gestión de sus intereses en el marco de sus planes de vida:

1. Gobernarse por Autoridades Propias de acuerdo con la ley de origen, derecho mayor o derecho propio.

2. Ejercer las competencias y derechos establecidos en este decreto, conforme con la Constitución Política, la legislación nacional e internacional que hace parte del bloque de constitucionalidad, la ley de origen, el derecho mayor o derecho propio.

3. Definir, ejecutar y evaluar las políticas económicas, sociales, ambientales y culturales propias en el marco de los planes de vida, en los respectivos territorios dentro del marco de la legislación nacional, y conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.

4. Darse sus estructuras de gobierno propio y de coordinación para efectos del desarrollo de sus respectivas competencias.

5. Percibir y administrar los recursos provenientes de fuentes de financiación públicas y/o privadas para el desarrollo de sus funciones y competencias de acuerdo con lo establecido en este decreto.

Competencias generales de las autoridades propias de los Territorios Indígenas. Los Consejos Indígenas o estructuras colectivas similares de gobierno propio ejercerán las siguientes competencias:

1. Velar por el adecuado ordenamiento, uso, manejo y ejercicio de la propiedad colectiva del territorio de acuerdo a sus cosmovisiones, dentro del marco de la Constitución Política y de la ley.

2. Orientar sus planes de vida de acuerdo con el derecho propio, la Ley de Origen o derecho mayor, así como los objetivos de inversión de los recursos que les correspondan para el cumplimiento de las competencias asignadas, de conformidad con lo decidido por la Asamblea Comunitaria o su equivalente, con el fin de lograr un buen vivir comunitario.

3. Dirigir las relaciones del Territorio Indígena con las otras autoridades públicas y/o privadas, para el ejercicio de sus funciones y competencias.

4. Dirigir, supervisar controlar y evaluar el ejercicio de las funciones del representante legal.

5. Fijar las prácticas laborales comunitarias en el marco del derecho propio, Ley de origen o derecho mayor, la Constitución, las leyes y los tratados internacionales ratificados por Colombia.

Garantía de inversión territorial. Los recursos de que trata el presente decreto se percibirán por parte de los Territorios Indígenas o Resguardos Indígenas que administren y ejecuten recursos de la asignación especial, sin perjuicio de los recursos que los correspondientes departamentos, distritos o municipios deben invertir en cada uno de los Territorios o Resguardos Indígenas, conforme con sus competencias legales y fuentes de financiamiento.

Planes de vida o planes propios. El Plan de Vida, se presenta como una propuesta para la supervivencia cultural, territorial y ambiental de los pueblos indígenas. Donde se resalta que “los recursos naturales con los conocimientos tradicionales indígenas son un patrimonio de la humanidad, y en este sentido, a pesar de los cambios culturales a que se han visto sometidas las culturas indígenas (…), queda todavía mucho y son aún grandes los aportes que sus conocimientos pueden ofrecer a la humanidad”. (Jansasoy & Pérez Vera, 2005).

Se erigen como un instrumento de política de gobierno y de planeación que se construyen a partir de un ejercicio participativo de autodiagnóstico y de orientación del uso de los recursos, en algunos de los casos. Constituyen la forma en que organizan sus territorios, partiendo de su pasado. Dichos Planes desencadenan en un marco legal que le da forma y lo convierte en un imperativo para el buen vivir de las comunidades indígenas.

Los planes de vida son una expresión del ejercicio de la autonomía de los pueblos, y la forma de ver y dirigir sus propios asuntos. Son a su vez, un elemento orientador de la inversión de recursos de la AESGPRI, como se planteó en la Ley 1450 de 2011 del Plan Nacional de Desarrollo -PND- “Prosperidad para Todos” en su artículo 13 y los acuerdos suscritos entre el Gobierno Nacional y las organizaciones representativas de los Pueblos Indígenas, estableciendo que: “…los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones a los Resguardos Indígenas “serán de libre destinación para la financiación de proyectos de inversión debidamente formulados, e incluidos en los planes de vida o de acuerdo con los usos y costumbres de los Pueblos Indígenas”.

Funciones de los municipios. Corresponde al municipio:

1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.

2. Elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia.

Los planes de desarrollo municipal deberán incluir estrategias y políticas dirigidas al respeto y garantía de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario;

3. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal.

4. Elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, en coordinación con las autoridades locales de policía y promover la convivencia entre sus habitantes.

5. Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. El fomento de la cultura será prioridad de los municipios y los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social de conformidad con el artículo 1o, numeral 8 de la Ley 397 de 1997.

6. Promover alianzas y sinergias público-privadas que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del municipio y de la región, mediante el empleo de los mecanismos de integración dispuestos en la ley.

7. Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional.

8. En asocio con los departamentos y la Nación, contribuir al goce efectivo de los derechos de la población víctima del desplazamiento forzado, teniendo en cuenta los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad, subsidiariedad y las normas jurídicas vigentes.

9. Formular y adoptar los planes de ordenamiento territorial, reglamentando de manera específica los usos del suelo en las áreas urbanas, de expansión y rurales, de acuerdo con las leyes y teniendo en cuenta los instrumentos definidos por la UPRA para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural. Optimizar los usos de las tierras disponibles y coordinar los planes sectoriales en armonía con las políticas nacionales y los planes departamentales y metropolitanos. Los Planes de Ordenamiento Territorial serán presentados para revisión ante el Concejo Municipal o Distrital cada 12 años.

10. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del ambiente, de conformidad con la Constitución y la ley.

11. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio, fomentando la industria nacional, el comercio y el consumo interno en sus territorios de conformidad con la legislación vigente para estas materias.

12. Fomentar y promover el turismo, en coordinación con la Política Nacional.

13. Los municipios fronterizos podrán celebrar Convenios con entidades territoriales limítrofes del mismo nivel y de países vecinos para el fomento de la convivencia y seguridad ciudadana, el desarrollo económico y comunitario, la prestación de servicios públicos y la preservación del ambiente.

14. Autorizar y aprobar, de acuerdo con la disponibilidad de servicios públicos, programas de desarrollo de Vivienda ejerciendo las funciones de vigilancia necesarias.

15. Incorporar el uso de nuevas tecnologías, energías renovables, reciclaje y producción limpia en los planes municipales de desarrollo.

16. En concordancia con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, los municipios y distritos podrán celebrar convenios solidarios con: los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio, para el desarrollo conjunto de programas y actividades establecidas por la Ley a los municipios y distritos, acorde con sus planes de desarrollo.

17. Elaborar los planes y programas anuales de fortalecimiento, con la correspondiente afectación presupuestal, de los cabildos, autoridades y organizaciones indígenas, organismos de acción comunal, organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio. Lo anterior deberá construirse de manera

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

concertada con esas organizaciones y teniendo en cuenta sus necesidades y los lineamientos de los respectivos planes de desarrollo.

18. Celebrar convenios de uso de bienes públicos y/o de usufructo comunitario con los cabildos, autoridades y organizaciones indígenas y con los organismos de acción comunal y otros organismos comunitarios.

19. Garantizar la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico a los habitantes de la jurisdicción de acuerdo con la normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliarios.

20. Ejecutar el Programas de Alimentación Escolar con sus propios recursos y los provenientes del Departamento y la Nación, quienes podrán realizar el acompañamiento técnico, acorde con sus competencias.

21. Publicar los informes de rendición de cuentas en la respectiva página web del municipio.

22. Las demás que señalen la Constitución y la ley.

23. En materia de vías, los municipios tendrán a su cargo la construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales del rango municipal. Continuarán a cargo de la Nación, las vías urbanas que formen parte de las carreteras nacionales, y del Departamento las que sean departamentales.

PARÁGRAFO 1o. Las políticas, planes, programas y proyectos con destino al fortalecimiento de los cabildos, de las autoridades y organizaciones indígenas y de los organismos de acción comunal se formularán en concertación con ellas.

Corresponde a los Departamentos:

a) Participar en la elaboración de los planes y programas nacionales de desarrollo económico y social y de obras públicas y coordinar la ejecución de los mismos. El Departamento Nacional de Planeación citará a los Gobernadores, al Alcalde Mayor de Bogotá y a los Intendentes y Comisarios para discutir con ellos los informes y análisis regionales que preparen los respectivos Consejos Seccionales de Planeación. Estos informes y análisis deberán tenerse en cuenta para la elaboración de los planes y programas de desarrollo a que se refieren los artículos 76 y 118 de la Constitución Política.

b) Cumplir funciones y prestar servicios nacionales, o coordinar su cumplimiento y prestación, en las condiciones que prevean las delegaciones que reciban y los contratos o convenios que para el efecto celebren.

c) Promover y ejecutar, en cumplimiento de los respectivos planes y programas nacionales y departamentales actividades económicas que interesen a su desarrollo y al bienestar de sus habitantes.

d) Prestar asistencia administrativa, técnica y financiera a los Municipios, promover su desarrollo y ejercer sobre ellos la tutela que las leyes señalen.

e) Colaborar con las autoridades competentes en la ejecución de las tareas necesarias para la conservación del medio ambiente y disponer lo que requiera la adecuada preservación de los recursos naturales.

f) Cumplir las demás funciones administrativas y prestar los servicios que les señalen la Constitución y las leyes.

Ministerio del Interior

Ministerio de transporte

Ministerio de Cultura

Agencia Nacional de Tierra

Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC

Departamento Nacional De Planeación – DNP

1.1.1.3. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Autoridades indígenas del Resguardo

Asociación de artesanas y productores del Resguardo

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Técnicos ancestrales propios del Resguardo

Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol)

Cámara Colombiana de la Infraestructura

Asociación De Productores De Concreto – ASOCRETO

ACIES, la Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA

Sociedad Colombiana de Arquitectos

Sociedad Colombiana de Ingenieros

Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores

Asociación Colombiana de Constructores Asociación Nacional de Industriales

1.1.1.4. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO.

Es imperioso debatir el incremento de los costos de insumos y materias primas que, como consecuencia, conllevan a aumentos de precio en los bienes finales.

Según Informe de Camacol[5] Desde hace ya varios meses los analistas económicos han anunciado una desaceleración económica en 2023. El conflicto bélico entre Rusia y Ucrania desencadenó un incremento de los precios de la energía y los costos de producción de diversos bienes. Alrededor del globo se evidenciaron fuertes presiones inflacionarias, lo que llevó a los bancos centrales a incrementar sus tasas de interés para frenar la pérdida de poder adquisitivo de las monedas. El Banco Mundial, en su informe de proyecciones de enero 2023, pronostica que la economía global registrará un crecimiento de 1,7% en el año en curso; una cifra por debajo del 3% de lo proyectado en junio 2022. Dentro de los mercados en vía de desarrollo, América Latina y el Caribe es una de las regiones en las que se espera menor crecimiento, con 1,3% en 2023 y 2,4% en 2024. Más recientemente, las noticias del sector bancario en Estados Unidos y Europa han añadido más incertidumbre a la situación económica y financiera global. En el caso de Colombia, el Banco de la República ha estimado que el incremento real de PIB será de 0,2% en el presente año, y 1% para 2024. Claramente se pronostica una desaceleración marcada, después de tasas de crecimiento de 10,7% y 8% en 2021 y 2022 respectivamente. La actividad edificadora de vivienda no es ajena a este escenario a la baja, y los principales indicadores ya dan muestra de ello.

Inflación

En Colombia, la meta de inflación es fijada por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR). Esta meta hace referencia a la inflación de precios al consumidor a fin de cada año, la cual se mide como la variación doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Inflación anual del IPC: 13,34% , Marzo de 2023[6]

En los últimos meses, el sector constructor se ha enfrentado a múltiples desafíos ligados a los elevados niveles de inflación y a la interrupción en las cadenas de suministro, lo que ha afectado al incremento de los costos de los materiales de construcción. Según la edición de octubre 2022 del informe Commodity Markets Outlook (Perspectiva de los mercados de productos básicos) del Banco Mundial, la reciente confluencia de diferentes externalidades como las preocupaciones sobre una posible recesión global, la guerra ruso-ucraniana, los impactos relacionados con el ritmo creciente en la tasa de política monetaria de los Estados Unidos y, los rezagos del impacto de la pandemia por el Covid-19, provocaron variaciones exponencialmente positivas en los precios del aluminio y del cobre. La preocupación por este tema recae principalmente en las empresas constructoras debido a que, bajo el modelo de preventa, el alza continua del precio de los insumos de construcción (en particular los de mayor incidencia como el acero) significa un riesgo para la viabilidad y la ejecución de los proyectos inmobiliarios. No obstante, la economía

colombiana y el sector de la construcción han mostrado una resiliencia importante frente al contexto macroeconómico nacional e internacional.

la inflación percibida por el sector productivo del país no es ocasionada por un sector específico, sino por un efecto general ocasionado por factores tanto exógenos como endógenos que van desde el rezago de la crisis económica por la pandemia hasta los conflictos bélicos recientes a nivel mundial. Para centrar el análisis en lo que respecta al sector constructor, a continuación, se presenta una visión al comportamiento de los materiales de construcción en términos del Índice de Precios al Productor.

Tasa de cambio[7].L a tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

2023-03	4.760,96	4.627,27
2023-02	4.802,75	4.808,14
2023-01	4.712,18	4.632,20
2022-12	4.787,89	4.810,20
2022-11	4.922,30	4.809,51
2022-10	4.714,96	4.819,42
2022-09	4.437,31	4.532,07
2022-08	4.326,77	4.400,16
2022-07	4.394,01	4.300,30
2022-06	3.922,50	4.127,47
2022-05	4.027,60	3.912,34
2022-04	3.796,39	3.966,27
2022-03	3.805,52	3.748,15
2022-02	3.938,36	3.910,64
2022-01	4.000,72	3.982,60
2021-12	3.967,77	3.981,16
2021-11	3.900,51	4.010,98
2021-10	3.771,68	3.784,44
2021-09	3.820,28	3.834,68
2021-08	3.887,68	3.806,87

Salario Mínimo:

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros.

El monto del salario mínimo para el año 2023 quedó en $ 1'160.000 de pesos (Un millón ciento sesenta mil pesos) con un auxilio de transporte de $ 140.606 pesos ($ 1'300.606 pesos de salario + auxilio de transporte) y fue acordado entre los sindicatos, gremios y el gobierno nacional el 15 de diciembre, el salario

[7]https://totoro.banrep.gov.co/analytics/saw.dll?Go&NQUser=publico&NQPassword=publico123&Action=prompt&path=%2Fshared%2FSeries%20Estad%C3%ADsticas_T%2F1.%20Tasa%20de%20Cambio%20Peso%20Colombiano%2F1.1%20TRM%20-%20Disponible%20desde%20el%2027%20de%20noviembre%20de%201991%2F1.1.12.TCM_Serie%20historica%20promedio%20mensual&Options=rdf

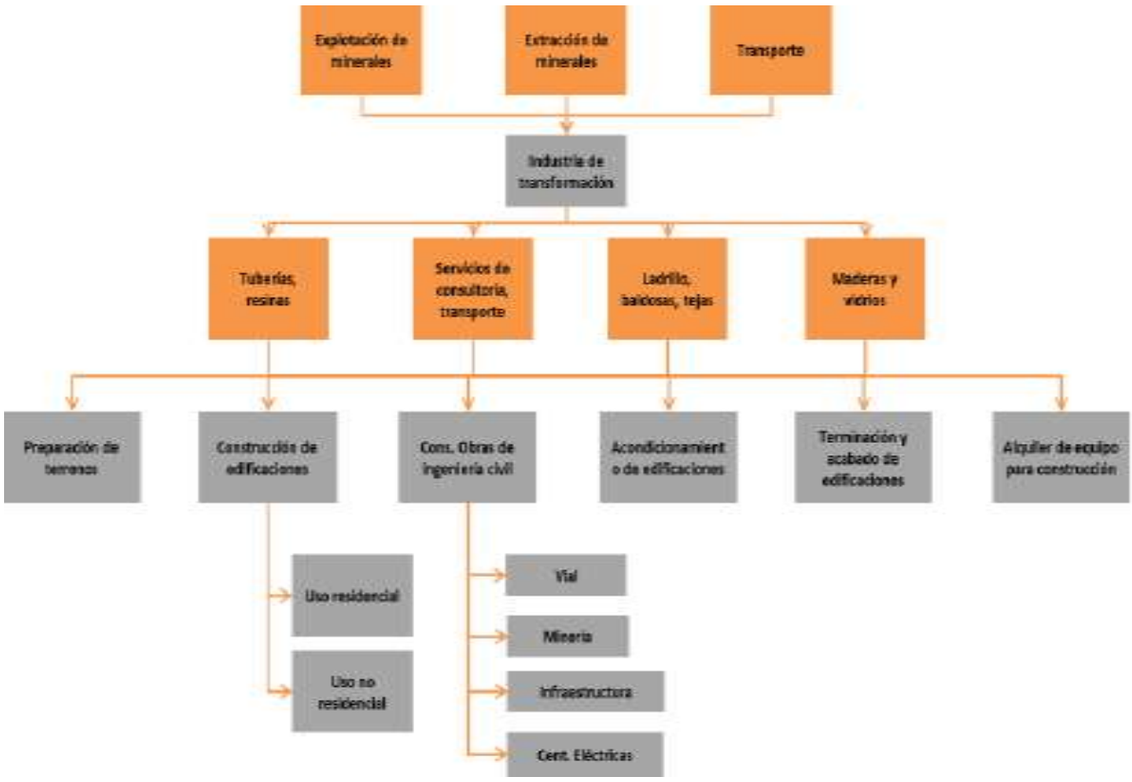
Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

mínimo 2023 en Colombia equivale a $242.77 dólares estadounidenses ($272.19 dólares si se incluye el subsidio de transporte).

CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

La cadena de producción y distribución del sector de construcción comienza desde los servicios asociados a los proveedores de insumos, en este primer nivel se encuentran la explotación y extracción de minerales destinados a sectores de cementos, concretos y la industria maderera. Luego de pasar por la obtención de materia prima, el segundo nivel de la cadena es la transformación, las actividades se relacionan con fabricación de tuberías, perfiles, resinas, servicios de transporte de materiales, estudios técnicos y consultoría. Así mismo, la transformación y elaboración de materiales para el sector como sanitarios, ladrillo, carpintería y vidrios.

Los bienes finales que se obtendrán son carreteras, calles, caminos y puentes; construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías; vías férreas y pistas de aterrizaje; vías de agua, puertos y represas; y las obras de ingeniería que comprenden instalaciones deportivas.



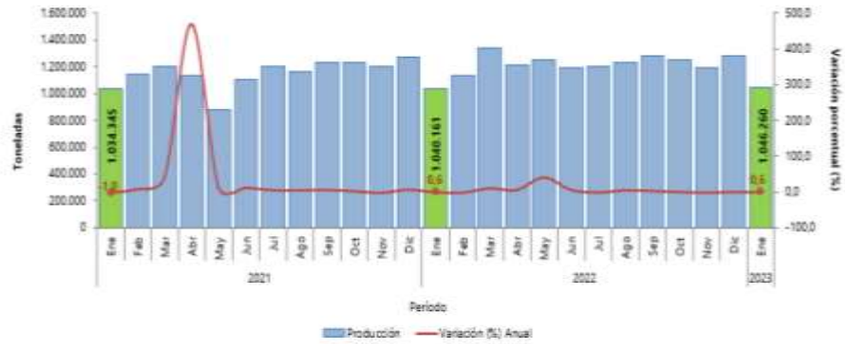
1.1.1.5. MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS

Producción de Cemento Gris[9]

En el mes de enero de 2023 se despacharon 930.371 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó una disminución de 3,5% con respecto a enero de 2022. Este resultado se explicó principalmente por la disminución del canal Constructores y contratistas (-18,8%) y el canal de Comercialización (-3,6%), los cuales contribuyeron en conjunto con 5,2 puntos

porcentuales negativos a la variación total (-3,5%).

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) 2021 – 2023pr (enero)



FUENTE: Dane

Pr: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Variación Trienal

Al comparar el mes de análisis con el mismo periodo de 2019, la producción de cemento gris a nivel nacional registró un aumento de 7,5% al pasar de 1.118.127 toneladas en 2019 a 1.201.693 toneladas en 2022.

Producción de Concreto Premezclado

En diciembre de 2022, la producción de concreto premezclado fue 574.260 mil metros cúbicos y registró un crecimiento de 4,3% con relación a diciembre de 2021. Este comportamiento es explicado principalmente por el aumento en la producción anual de Antioquia (30,2%), Bogotá5 D.C. (10,4%), Valle del Cauca (7,1%), Cundinamarca (8,1%) y Santander (7,8%), que aportaron en conjunto 8,1 puntos porcentuales a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en Bogotá5 , D.C (31,0%), y los departamentos de Antioquia (14,3%), Atlántico (13,1%) y Valle del Cauca (9,3%)

Gráfico 6. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos) 2022– 2021pr (diciembre)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Participación (%)
Total	**4,3**		
	20,4		
Antioquia	30,2	3,4	14,3
	1,5	0,2	11,4
Bogotá, D.C.	10,4	3,1	31,0
	26,7	7,4	29,3
Valle del Cauca	7,1	0,6	9,3
	31,2	2,6	9,0
Cundinamarca	8,1	0,6	7,2
	22,3	1,5	6,9
Santander	7,8	0,4	5,7
	-14,8	-1,1	5,5
Boyacá	7,2	0,2	2,6
	7,1	0,2	2,5
Atlántico	0,4	0,1	13,1
	30,4	3,8	13,6
Magdalena	-3,3	-0,1	2,2
	4,7	0,1	2,4
Bolívar	-7,2	-0,3	3,2
	27,9	0,9	3,6
Tolima	-16,2	-0,6	2,8
	59,0	1,5	3,4
Resto²	-25,7	-3,2	8,8
	27,6	3,2	12,4

2022 (Dic)pr
2021 (Dic)

Fuente: DANE, EC.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Pr: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* Incluye la producción de concreto premezclado con los destinos a Bogotá, Soacha, Funza, Chía y Mosquera.
** En resto se encuentran agrupados los departamentos de: (Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, N. de Santander, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada).

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En enero de 2023, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 4,98%, con respecto a diciembre de 2022. Según tipos de construcción, el grupo Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (5,25%), Construcciones en minas y plantas industriales (4.90%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (4,67%) contribuyeron con 4,28 puntos porcentuales a la variación total del ICOCIV (4,98%).

1.1.1.6. DINÁMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO, EN CASO DE QUE APLIQUE.[8]

En el ámbito de la actividad constructiva, uno de los componentes con mayor interés del sector son aquellos elementos utilizados para la ejecución de obra que se agrupan en el conjunto de los materiales de construcción.

Gráfica 3. Serie histórica del IPP de materiales de construcción y subdivisiones
(Número índice , base 100 = enero 2020)



Fuente: DANE. Elaboración Camacol.

Seguir leyendo

Subclases de materiales de construcción producidos localmente e importados

La serie de los elementos importados de mayor variación han tenido cierta volatilidad desde el inicio del conteo y que se amplió en el primer trimestre del año 2021. Sin embargo, contrario a los materiales de producción local, los importados han presentado una tendencia a la baja para los últimos meses de registro, en casi todos ellos

Según Camacol Existe una brecha evidente entre los materiales producidos nacionalmente y aquellos importados, y dicha brecha se ha ampliado en los últimos meses en la cual los materiales importados han llegado a un número índice de 143,4 para el mes de mayo, mientas que la producción local tiene un registro de 121,7 en el mismo periodo. Es deber hacer la salvedad de que los bienes importados no son necesariamente diferentes a los que se producen en el país, y en muchos casos son los mismos; lo que varía son características como el tipo de fabricación, especificaciones técnicas y embalaje.

De esta manera, al conocer que la dinámica general de precios es evidentemente mayor para los bienes importados que la producción nacional para los materiales de construcción, se debe hacer un acercamiento a aquellos elementos que impulsan las respectivas series al alza. Es así, que de los 43 ítems que integran

[8] https://camacol.co/sites/default/files/info-sectorial/Informe%20Econ%C3%B3mico%20110%20VF_%20Formato.docx.pdf

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

la lista de la producción local, y de los 59 que lo hacen en los importados, se han escogido los quince materiales de cada conjunto que más han incrementado su valor comercial en los últimos dos años y medio. El resultado se encuentra en la Tabla 1 y da luces para establecer un mapa que evidencie los elementos que son considerados críticos y que afectan al sector de la construcción.

Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, la subclase Centrales eléctricas (-54,6%) y Túneles (52,7%) son las subclases que más contribuyeron negativamente a la variación anual del IPOC (-4,1%) aportando en conjunto -9,4 puntos porcentuales. Por su parte, Cables locales y obras conexas (94,6%), Otras obras de ingeniería civil (33,5%), y Puertos, vías navegables e instalaciones conexas (433,6%), son las que más contribuyen positivamente a la variación anual del IPOC (-4,1%) aportando 5,6 puntos porcentuales.

Tabla 1
Ranking de mayor incremento de precio - Materiales de construcción del IPP
(Variación porcentual enero 2020/mayo 2022)

	Subclases de materiales de construcción (IPP) Producidos para consumo interno (43)	Var. %
1	Puentes, Secciones De Puentes, Torres Y Castilletes, De Hierro O Acero	107,4
2	Otros Productos Laminados Planos De Acero	100,8
3	Ángulos, Perfiles Y Secciones, De Hierro O Acero No Aleado en caliente	96,0
4	Productos Semiacabados De Cobre, Incluso De Aleaciones De Cobre	74,4
5	Barras Y Varillas De Hierro O Acero, Laminadas En Caliente	70,7
6	Tubos, Caños Y Perfiles Huecos De Acero	55,2
7	Elementos de alambre metálico Para Sujetar, Muelles Y Artículos Diversos	45,1
8	Productos Semiacabados De Aluminio O De Aleaciones De Aluminio	42,6
9	Artículos Para Construcción De Materiales Plásticos N.C.P. Con Fibra De Vidrio	40,8
10	Depósitos, Barriles, y otros Recipientes De Hierro, Acero O Aluminio (<300 lts)	38,7
11	Artículos De Asbesto-Cemento, De Fibrocemento O De Materiales Similares	34,7
12	Semimanufacturas De Plástico	34,6
13	Pasta De Papel, Papel Y Cartón	32,5
14	Herramientas De Mano Utilizadas en La Agricultura, Horticultura O Silvicultura	31,1
15	Mezclas Bituminosas A Base De Asfalto Natural, Betún Natural o de petróleo, etc.	27,5

	Importados (59)	Var. %
1	Productos Laminados Planos De Acero No Aleado en caliente (600mm o más)	115,1
2	Productos Laminados Planos De Acero Aleado en caliente (600mm o más)	97,8
3	Productos Semiacabados De Cobre, Incluso De Aleaciones De Cobre	85,1
4	Productos Laminados Planos De Acero Aleado en frío (600mm o más)	72,7
5	Tubos, Caños Y Perfiles Huecos De Acero	70,4
6	Zinc En Bruto, Incluso Sus Aleaciones	66,1
7	Aislantes y accesorios De Cerámica, Para Maquinaria, Aparatos O Eléctricos	54,1
8	Productos Laminados Planos De Acero No Aleado en frío (600mm o más)	52,9
9	Aluminio En Bruto, Incluso Sus Aleaciones	52,0
10	Productos Semiacabados De Aluminio O De Aleaciones De Aluminio	49,4
11	Vidrio Templado, Vidrio Pulido O Pulimentado, En Planchas	49,0
12	Tableros Y Paneles	45,1
13	Productos Metálicos N.C.P. como anclas, bolas, telas, rejas, etc. de Hierro o Acero	44,3
14	Fregaderos De Cerámica, Bañeras, Inodoros, Cisternas Y Aparatos Sanitarios Similares	41,7
15	Yeso, Cal Y Cemento	39,2

Hierro o acero | Cobre | Aluminio o Zinc | Otros

: DANE. Elaboración Camacol.

EXPORTACIONES

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Tomado del boletín técnico de exportaciones del DANE [9]

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en febrero de 2023 las ventas externas del país fueron US$4.202,6 millones FOB y presentaron una disminución de 0,2% en relación con febrero de 2022; este resultado se debió principalmente a la caída de -19,6% en las ventas externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 55,6% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Manufacturas con 18,3%, Agropecuarios, alimentos y bebidas 20,3%, y otros sectores con 5,8%.

En febrero de 2023 se exportaron 14,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 3,5% frente a febrero de 2022 (Cuadro 25 Anexo).

Por su parte, en febrero de 2019 las exportaciones colombianas ascendieron a US$3.183,1 millones FOB. Al comparar el segundo mes de 2023 con el mismo mes de 2019, se registra un aumento de 32,0%; este resultado se debe fundamentalmente al aumento del 33,7% en las ventas externas del grupo de Combustibles. Así mismo, en el periodo enero – febrero de 2023 se registra un aumento en las ventas externas colombianas de 26,4%, si se compara con el mismo periodo del año 2019.

Las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas registraron un aumento de 28,5%. Por su parte, las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas aumentaron 22,2%, las Manufacturas aumentaron en 11,9%, y otros sectores aumentaron 93,5%. (Tabla 2)

Importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en agosto de 2022, las De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en enero de 2023, las importaciones fueron US$5.529,7 millones CIF y presentaron una disminución de 8,6% con relación al mismo mes de 2022. Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución de 18,1% en el grupo de Manufacturas.

En enero de 2023, las importaciones de Manufacturas participaron con 67,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Combustibles y productos de las industrias extractivas con 16,7%, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,6%, y otros sectores 0,1%.

por su parte, en enero 2019 las importaciones colombianas ascendieron a US$4.302,2 millones CIF. Al comparar el primer mes de 2023 con el mismo mes de 2019, se registra un aumento de 28,5%; este resultado se debe principalmente al aumento de 15,6% en las compras externas del grupo de Manufacturas y del aumento del 118,6% en las compras externas del grupo de combustibles y productos de industrias extractivas.

En enero de 2023, las importaciones del grupo de Manufacturas fueron US$3.736,3 millones CIF y presentaron una disminución de 18,1% frente a enero de 2022, como resultado de las menores compras de Productos químicos y productos conexos (-22,9%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-30,1%) que aportaron -13,0 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En enero de 2023 las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$924,9 millones CIF y presentaron un aumento de 36,9%, en comparación con enero de 2022; el producto que más contribuyó al aumento fue Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (55,6%), que aportó 43,7 puntos porcentuales a la variación total del grupo.

En enero de 2023, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$863,6 millones CIF y presentaron un aumento de 6,5% en comparación con enero de 2022; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (8,4%) y Bebidas y tabacos (34,9%) que aportaron 7,9 puntos porcentuales a la variación del grupo.

1.1.2. ANÁLISIS TECNICO

[9] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/exportaciones/boletin_exportaciones_ago22.pdf

Tradicionalmente el sector de la construcción en el que los desarrollo las innovaciones se presentan con bastante lentitud a nivel Nacional, Local e inclusive a nivel Internacional, los sistemas constructivos no han variado de manera significativos en lo corrido de los últimos 20 años.

En materia de construcción de edificaciones se cuenta con la normatividad reglamentada por la NSR-10 bajo la ley 400 de 1997, la cual establece los criterios generales en materia de diseño y calculo estructural, tradicionalmente los diseñadores han escogido el hormigón armado como el material principal para dar soporte a las edificaciones, no obstante, en los últimos años se ha observado un crecimiento en la aplicación de nuevos materiales y procesos constructivos tales como sistemas en acero, losas en Steel deck entre otros.

La infraestructura comunitaria a realizar en el Pueblo Kankuamo se basa en las necesidades que estable la comunidad para el desarrollo del fortalecimiento institucional y el habitad de la población Kankuama. Atendiendo a que se realizan con recursos públicos se respetan los principios básicos y la normatividad nacional en la materia, sin embargo se busca que este sea pertinente con los usos y costumbres del Pueblo Kankuamo, por la tanto se atienen las recomendaciones comunitarias en cada proceso que establecen las comunidades.

En cada proyecto se vincula a la comunidad en los procesos de construcción comunitaria con aportes ya sea materiales, preparación del terreno, o ítems específicos de las construcciones, con la finalidad de fortalecer los trabajos colectivos y el componente comunitario de las inversiones.

En cuanto a la administración de las obras a realizar, estas son para uso colectivo y comunitario y la administración recae en las instancias locales de gobierno, cabildos menores y consejo local de mayores de cada comunidad.

La reglamentación del proceso de uso de la tierra y demás se basa en los modelos de ordenamiento territorial y el plan de vida o propio de la comunidad.

Corresponde la presente construcción al sector de las edificaciones sociales como hospitales, colegios, cárceles, cocinas y edificaciones gubernamentales, calles, atendiendo a que es infraestructura comunitaria para el fortalecimiento del Gobierno Propio del Pueblo Kankuamo.

A efectos del RD 1627/97, se entenderá por: Obra de construcción u obra: cualquier obra, pública o privada, en la que se efectúen trabajos de construcción o ingeniería civil, siempre que las mismas estén referidas a trabajos intrínsecamente asociados a actividades de construcción (edificación e ingeniería civil) y se ejecuten con tecnologías propias de este tipo de industrias.

ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DEL PRODUCTO

Los estándares generales de calidad exigidos para todas las obras de similares características en todo el territorio nacional y que se describirán a continuación, servirán como base para la elaboración de las especificaciones técnicas de la obra a ejecutar, el análisis de riesgos del sector, estudios previos, y pliego de condiciones.

Todos los materiales, incluyendo materias primas, componentes y productos finales, pueden ser objetos de inspección y pruebas por parte del Resguardo. En la cantidad y calidad que considere razonable, en cualquier tiempo y lugar antes de la aceptación final.

Cuando cualquiera de las obras, materiales, o accesorios no cumpla con los requisitos del contrato, el Resguardo tendrá derecho a rechazar o requerir su corrección.

En cuanto al transporte el Contratista deberá informarse completamente de todo lo referente a las facilidades y requisitos del transporte, almacenamiento intermedio y puntos de transferencias en la ruta, capacidad de carga, y otras limitaciones viales, de tal forma que al programar sus operaciones de transporte se asegure que se han tenido en cuenta las condiciones para su realización. El Resguardo no aceptara ningún reclamo por retardos o gastos en que haya incurrido el Contratista como resultado de tales restricciones o limitaciones.

Estarán a cargo del Contratista las reparaciones del material debido a daños de transporte.

El Contratista será responsable por los materiales incluidos en el contrato, hasta su instalación y posterior periodo de estabilidad de la obra.

El contratista deberá correr con los riesgos de los materiales rechazados y deberá reemplazarlos.

El contratita deberá contemplar el transporte de los materiales de la ciudad de Valledupar, hasta el Resguardo.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

ESPECIFICACIONES DE CALIDAD EN LOS PROCESOS

El Contratista debe atender los lineamientos establecidos en la norma técnica de calidad en la gestión pública NTCGP1000:2009 y la norma INCONTEC NTC-ISO 10,006.

1.1.3. ANALISIS REGULATORIO

A este proceso de selección y a los contratos que de él se deriven, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en este estudio previo y anexo técnico. Además, se aplicarán las normas propias del resguardo kankuamo y el derecho propio.

Este componente consiste en identificar la regulación aplicable al objeto del proceso de contratación, tanto la que influye en el marcado de la obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias, y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y aplicación.

Se indica que es aplicable toda la normatividad vigente para el sector construcción.

Así mismo se indica que al realizarse las obras sobre un territorio Indígena se incluye toda la normatividad relacionada con la protección a sus sistemas de gobierno, sistemas de conocimiento y prácticas tradicionales, en este mismos sentido los procedimientos de concertación interna para la realización de las actividades que contempla el proyecto con la finalidad de no afectar usos y costumbres propios, de igual forma los usos y visión de territorio establecida en el modelo de ordenamiento territorial propio.

Artículo 2, 7,8 63, 246,330 y otros de la C.N.
Convenio 169 de la OIT
Decreto 1953 del 2014
Decreto 1077 de 2015
Ley 400/97
Decreto 1082 del 2015
Sistema de Seguridad social integral. Ley 100 de 1993
Ley 816 de 2003. Protección industria Nacional
Decreto Ley antitramites 019 de 2012

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

El sector de la construcción en Colombia está integrado por aquellas empresas cuyas actividades están orientadas a la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales, así como, aquellas dedicadas a la construcción de grandes obras civiles. Por consiguiente, el sector de la construcción se divide en dos grandes subsectores, el de edificaciones e infraestructura.

PRINCIPALES PROVEEDORES

En el contexto gremial, a nivel de profesionales, la Sociedad Colombiana de Ingenieros es la asociación profesional de mayor tradición y reconocimiento a nivel nacional. Desde el punto de vista empresarial, la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores. La CCI se ha consolidado, desde su creación en el año 2003 como uno de los gremios de mayor relevancia en el sector de la infraestructura. como resultado de la fusión de cuatro gremios tradicionales en el país relacionados con el sector: la Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores (ACIC), la Asociación Colombiana de Empresas de Ingeniería y Consultoría (AICO), la Asociación de Consultores de Colombia (ASCOL) y la Asociación Colombiana de Concesionarios de Infraestructura y Servicios (CONCESIA).

Los afiliados a la Cámara Colombiana de la Infraestructura son empresas y empresarios activos, que están participando en el desarrollo de proyectos en mayor envergadura en el país. De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican las empresas.

La experiencia del Resguardo Indica que en los procesos adelantados mediante la plataforma Secop II se suscriben empresas pequeñas con carácter regional en el Cesar, y en el año 2021 se amplió a su margen a la costa caribe y Santanderes.

ANÁLISIS ESTADÍSTICOS Y FINANCIERO DE LA OFERTA:

La Superintendencia de Sociedades ofrece el día de hoy la Información Financiera con corte a 31 de diciembre de 2021, información empresarial en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), 1,000 sociedades más grandes por ingresos* año 2021 (NORMATIVIDAD INTERNACIONAL)

De las cuales encontramos las siguientes en sector construcción[10]:

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN	DEPARTAMENTO DOMICILIO	CIIU	MACROSECTOR
122	800185295	AMARILO SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	4111	CONSTRUCCIÓN
188	860058070	CONSTRUCTORA COLPATRIA SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	4111	CONSTRUCCIÓN
240	890205645	MARVAL S.A.	Centro - Oriente	SANTANDER	4111	CONSTRUCCIÓN
257	900192711	CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	4111	CONSTRUCCIÓN
266	800093117	ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S	Antioquia	ANTIOQUIA	4111	CONSTRUCCIÓN
293	890901110	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	Antioquia	ANTIOQUIA	4220	CONSTRUCCIÓN
299	900373092	YUMA CONCESIONARIA SA EN REORGANIZACION	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	4290	CONSTRUCCIÓN
307	901112025	PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL PACIFICO S.A.S	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	4210	CONSTRUCCIÓN
326	900475730	CONSTRUCTORA ARIGUANI S A S - EN REORGANIZACION	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	4210	CONSTRUCCIÓN
339	890922447	CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A	Antioquia	ANTIOQUIA	4210	CONSTRUCCIÓN
351	800094968	JARAMILLO MORA CONSTRUCTORA S.A.	Costa Pacífica	VALLE	4111	CONSTRUCCIÓN
353	901126410	PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL DEL ORIENTE S.A.S	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	4210	CONSTRUCCIÓN
365	800200598	PRODESA Y CIA S.A.	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	4111	CONSTRUCCIÓN
386	890930545	MINCIVIL S.A.	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	4290	CONSTRUCCIÓN
413	830012053	URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A.	Centro - Oriente	SANTANDER	4111	CONSTRUCCIÓN
424	900657570	SACYR CONSTRUCCION COLOMBIA SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	4210	CONSTRUCCIÓN
430	811032292	CONSTRUCTORA CAPITAL MEDELLIN S.A.S	Antioquia	ANTIOQUIA	4111	CONSTRUCCIÓN
444	832006599	CSS CONSTRUCTORES SA	Bogotá - Cundinamarca	CUNDINAMARCA	4210	CONSTRUCCIÓN
487	800233881	LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA	Antioquia	ANTIOQUIA	4210	CONSTRUCCIÓN
494	830023542	CAMARGO CORRERA INFRA LTDA SUCURSAL COLOMBIA	Antioquia	ANTIOQUIA	4290	CONSTRUCCIÓN
514	860513493	Constructora Bolivar S.A.	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	4111	CONSTRUCCIÓN
527	890932424	SP INGENIEROS SAS	Antioquia	ANTIOQUIA	4210	CONSTRUCCIÓN
535	900367682	CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED COLOMBIA	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	4290	CONSTRUCCIÓN
593	890903035	TERMOTECNICA COINDUSTRIAL SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	4290	CONSTRUCCIÓN
597	860000656	HMV INGENIEROS LTDA	Antioquia	ANTIOQUIA	7110	CONSTRUCCIÓN
641	890211777	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.	Centro - Oriente	SANTANDER	4111	CONSTRUCCIÓN
664	890906413	ELECTRICAS DE MEDELLIN INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	Antioquia	ANTIOQUIA	4220	CONSTRUCCIÓN
689	901112024	PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL ANDINO SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	4210	CONSTRUCCIÓN
703	860037900	CONSTRUCTORA BOLIVAR CALI SA	Costa Pacífica	VALLE	4111	CONSTRUCCIÓN
704	830094920	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S	Costa Atlántica	BOLIVAR	4290	CONSTRUCCIÓN
713	830007691	Soletanche Bachy Colombia S.A.S.	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	4390	CONSTRUCCIÓN
719	800027813	INGEOMEGA S.A.S	Antioquia	ANTIOQUIA	4321	CONSTRUCCIÓN
752	860008018	ESTUDIOS TECNICOS SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	7110	CONSTRUCCIÓN

760	890904815	ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS SA EN REORGANIZACIÓN	Antioquia	ANTIOQUIA	4112	CONSTRUCCIÓN
782	900749166	MECO INFRAESTRUCTURA SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	4210	CONSTRUCCIÓN
784	800240724	Apiros sas	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	4111	CONSTRUCCIÓN
803	890937250	UNION ELECTRICA S.A.	Antioquia	ANTIOQUIA	7110	CONSTRUCCIÓN
804	900378893	AR CONSTRUCCIONES SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	4111	CONSTRUCCIÓN
840	860006282	HB ESTRUCTURAS METALICAS SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	4290	CONSTRUCCIÓN
849	900506565	SACYR CONSTRUCCION SA SUCURSAL COLOMBIA	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	4210	CONSTRUCCIÓN
851	860507248	J.E JAIMES INGENIEROS S.A.	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	4321	CONSTRUCCIÓN
867	800186228	INGENIERIA DE VIAS SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	4210	CONSTRUCCIÓN
871	800014246	ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS S.A.	Antioquia	ANTIOQUIA	4210	CONSTRUCCIÓN
879	900459857	VECTOR CONSTRUCCIONES SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	4111	CONSTRUCCIÓN
902	811020804	CONALTURA CONSTRUCCION Y VIVIENDA S.A	Antioquia	ANTIOQUIA	4111	CONSTRUCCIÓN
943	805011222	FERROVIAL CONSTRUCCION SA SUCURSAL COLOMBIA	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	4210	CONSTRUCCIÓN
979	800161633	CONSTRUCTORA LAS GALIAS SA	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	4111	CONSTRUCCIÓN
982	800136561	URBANIZADORA SANTAFE DE BOGOTA URBANSA SA	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	4111	CONSTRUCCIÓN

La Superintendencia de Sociedades con el propósito de contribuir al país y al sector empresarial, comparte el día de hoy la Información Financiera con corte a 31 de diciembre de 2021, que reposa en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) y que fue remitida por las Empresas hasta el 16 de mayo de 2022.[10]

El informe concluye lo siguiente:

Conclusiones de Estado de Situación Financiera:

▶ La tasa de crecimiento promedio (5 años) del patrimonio ha sido 7.25 %. En 2021 fue de 14.5 %.

▶ La tasa de crecimiento promedio (5 años) del activo ha sido 8.46 %. En 2021 fue de 14.48 %.

▶ La tasa de crecimiento promedio (5 años) del pasivo ha sido 9.89 %. En 2021 fue de 14.46 %.

▶ La razón de apalancamiento se encuentra en 0.9 en promedio, lo que sugiere que las empresas están usando más patrimonio (53 %) que pasivo (47 %), para solventar sus activos.

Conclusiones de Estado de Resultado Integral:

▶ Los ingresos operacionales presentaron una variación de 30.3 % en 2021; así mismo, la utilidad (Ganancia/Pérdida) varió en 115.1 % en el mismo periodo.

Conclusiones de Rentabilidad:

▶ La rentabilidad del patrimonio, ROE, ha sido 11 % en promedio en los últimos cinco años y cerró 2021 en 14.4 %.

▶ La rentabilidad del activo, ROA, ha sido 5.9 % en promedio en los últimos cinco años y cerró 2021 en 7.5 %.

▶ El margen neto ha sido 8.7 % en promedio en los últimos cinco años y cerró 2021 en 10.7 %. Esto significa que, en consolidado, por cada $100 de ingresos se obtienen $10.7 de ganancia.

▶ Las pérdidas reportadas se ubicaron en $9.8 billones en 2021, lo cual significó una caída de $-5.4 billones entre 2020 y 2021. Además, se redujo en 88 el número de empresas que las declaran, pues pasó de 208 en 2020 a 120 en 2021.

FINALES:

▶ En el marco de la reactivación económica, el sector Comercio volvió a ser el mayor generador de

[10] https://siis.ia.supersociedades.gov.co/MilEmpresas/index.html#/

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

ingresos operacionales dentro de las 1000 empresas en el año 2021, desplazando al sector Servicios que lideró en 2020.

▶ El principal aumento de las ganancias se presentó en el sector Minero – Hidrocarburos, el cual registró ganancias por 28.3 billones de pesos en 2021. Además, fue el sector más rentable.

▶ En la región Bogotá-Cundinamarca se domicilian la mayoría de empresas, seguida por Antioquia, Costa Atlántica y Costa Pacífica; según su nivel de ingresos operacionales.

ANALIISIS DE LA INFORMACION:

El Resguardo considera que para que la ejecución del contrato se desarrolle en condiciones óptimas, tomando en cuenta el monto, duración, el lugar y la calidad del servicio a suministrar a la entidad; el oferente seleccionado deberá contar con las condiciones económicas, operativas y el personal idóneo y en la cantidad que le permita garantizar el cumplimiento del contrato. Así como aplicar las mejores prácticas empresariales de manejo de personal.

Se mantendrán de manera estándar los siguientes requisitos de Capacidad Financiera y Organizaciones, tomando como referencia lo establecido en los Pliegos Tipo de infraestructura social; lo anterior atendiendo que utilizando los pliegos tipos para Infraestructura transporte en la vigencia 2021 el Resguardo con éxito amplio la participación de proponentes.

Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,03
Índice de endeudamiento	≤ 74%
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,19
Índice de endeudamiento	≤ 70%
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

a. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Los procesos de selección adelantados por El RESGUARDO para contrataciones similares a la que se está adelantando, se han venido desarrollando a través de las modalidades de contratación contenidas en la Ley 1150 de 2007, las cuales se encuentran regidas por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que las modifiquen sustituyan y/o adicionen.

La ley 1150 del 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos” introduce nuevas e importantes modificaciones a la presente ley.

Indica que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007.

El artículo 2 de la ley 1150 señala que la Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual

Serán causales de selección abreviada las siguientes: (…) b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para el caso nos aplica la siguiente regla, las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.

Por lo cual, teniendo en cuenta el valor estimado para la futura contratación, las características del objeto a contratar y la necesidad descrita, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de selección abreviada, mediante el procedimiento de menor cuantía de acuerdo con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.2.1.2.1 siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

b. OBJETO DEL CONTRATO.

Mejoramiento de la infraestructura comunitaria mediante la construcción de una cocina en el centro de reuniones en la comunidad de Chemesquemena, en el marco del proyecto de inversión No.SGP-RIK-02-D-023 denominado, construcción y/o suministro de materiales para el fortalecimiento del trabajo comunitario, los procesos productivos y el mejoramiento del hábitat de la población Kankuama".

A lo largo de las contrataciones adelantadas por el RESGUARDO, el objeto ha sido determinado de manera general, no obstante, dentro del alcance de este se desglosa de manera clara y precisa la totalidad de actividades que deben ser desarrolladas en marco del mismo.

c. CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO.

La cantidad de los materiales para las obras en el marco del proyecto de INVERSIÓN N° SGP-RIK-02-D-023-2023 denominado, construcción y/o suministro de materiales para el fortalecimiento del trabajo comunitarias, los procesos productivos y el mejoramiento del hábitat de la población Kankuama del proyecto son los siguientes:

PRESUPUESTO DE OBRA: COCINA COMUNITARIA CHEMESQUEMENA

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CATIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	% DE INCIDENCIA EN EL PROYECTO
1	**PRELIMINALES**					
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	m²	115,49	$ 3.022,00	$ 349.010,78	0,21%
1,3	EXCAVACION MANUAL	m³	22,83	$ 44.723,00	$ 1.021.026,09	0,61%
	SUBTOTAL PRELIMINARES				$ 1.370.036,87	0,82%
2	**CIMENTACIONES EN CONCRETO**					
2,1	ZAPATAS EN CONCRETO 3.000 PSI	m³	3,4	$ 869.711,00	$ 2.957.017,40	1,77%
2,2	VIGA DE PISO EN CONCRETO 3.000 PSI, DE ,30X,30	m³	8	$ 1.070.293,00	$ 8.562.344,00	5,13%
2,3	SOLADO CONCRETO 2.500 PSI, EXP. 0.05	m³	1,5	$ 745.494,00	$ 1.118.241,00	0,67%
	SUBTOTAL CIMENTACIONES EN CONCRETO				$ 12.637.602,40	7,58%
3	**ESTRUCTURAS**					
3,1	COLUMNAS EN CONCRETO 3.000 PSI.	m³	4,08	$ 1.456.211,00	$ 5.941.340,88	3,56%
3,2	VIGA CINTA SOBRE MURO EN CONCRETO 3.000 PSI .125X.25	m³	2,21	$ 143.462,00	$ 317.051,02	0,19%
3,3	VIGA AEREA EN CONCRETO 3.000 PSI.	m³	6,50	$ 1.437.745,00	$ 9.345.342,50	5,60%
3,4	ACERO DE REFUERZO PDR DE 60.000 PSI PARA ESTRUCTURAS DE CONCRETO	KG	2870,30	$ 8.629,00	$ 24.767.818,70	14,85%
3,5	PLACA MACIZA EN MESONES, MESAS COMEDOR Y PUESTOS H/.07	m²	38,74	$ 174.826,00	$ 6.772.759,24	4,06%
	SUBTOTAL ESTRUCTURAS				$ 47.144.312,34	28,27%
4	**MAMPOSTERIA**					
4,1	MURO SENCILLO LADRILLO VITRIFICADO .25X.12X.07, A LA	m²	87,0	$ 121.174,00	$ 10.542.138,00	6,32%

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

	VISTA POR DOS CARAS MORTERO 1.4					
4,2	MURO SENCILLO LADRILLO VITRIFICADO .25X.12X.07, A LA VISTA POR DOS CARAS MORTERO 1.4 EN CUCHILLAS	m²	8,0	$ 128.781,00	$ 1.030.248,00	0,62%
4,3	DINTEL EN CONCRETO SEGÚN DISEÑO, CONCRETO 3.000 PSI, SECCION .15x.20.	ml	16,3	$ 34.028,00	$ 553.635,56	0,33%
	SUBTOTAL MAMPOSTERIA				$ 12.126.021,56	7,27%
5	**ENCHAPES Y PISOS**					
5,1	PLANTILLA EN CONCRETO 3.000 PSI-EXP. 0.07 MT. INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	m²	141,57	$ 75.649,00	$ 10.709.628,93	6,42%
5,2	PISO EN TABLON VITRIFICADO GRAFILADA ROJA .30X.30, MORTERO DE PEGA 1.4-INSTALADO.	m²	27,86	$ 64.235,00	$ 1.789.587,10	1,07%
5,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE DE PISO CERAMICA BAÑOS	m²	6,14	$ 75.735,00	$ 465.012,90	0,28%
5,4	ZOCALO VITRIFICADO H= 8 CM	ml	55,00	$ 20.210,00	$ 1.111.550,00	0,67%
5,5	MESON EN GRANITO INCL. PULIDA -POR DOS CARAS	m²	4,00	$ 101.259,00	$ 405.036,00	0,24%
5,6	MESA Y SILLA COMEDOR FIJA EN GRANITO INCL. PULIDA -POR DOS CARAS	m²	26,46	$ 101.259,00	$ 2.679.313,14	1,61%
5,7	MESON EN ACERO INIXIDABLE	m²	5,59	$ 129.715,00	$ 725.106,85	0,43%
5,8	CERAMICA .20X.20 EN MESONES POR DOS CARAS DE PRIMERA CALIDAD, TIPO CORONA O SIMILAR.	m²	6,00	$ 50.087,00	$ 300.522,00	0,18%
5,9	PISO EN PORCELANATO ANTIDESLIZANTE ,45X,45 DE PRIMERA CALIDAD ACABADO PIEDRA VOLTERRA	m²	90,50	$ 109.385,00	$ 9.899.342,50	5,94%
	SUBTOTAL ENCHAPES Y PISOS				$ 28.085.099,42	16,84%
6	**CARPINTERIA METALICA Y ALUMINIO**					
6,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE VENTANA EN ALUMINIO CON NAVE FIJA Y UNA CORREDIZA O SIMILAR, INCLUYE VIDRIO Y MARCO METALICO, SEGÚN MEDIDAS, INCLUYE BARRAS DE	un	7,00	$ 196.072,00	$ 1.372.504,00	0,82%

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

	SEGURIDAD, SEGÚN MEDIDAS					
6,2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE VENTANA EN MALLA, INCLUYE BARRAS DE SEGURIDAD, SEGÚN MEDIDAS.	un	2,00	$ 41.966,00	$ 83.932,00	0,05%
6,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA INCLUYE ACABADO Y CERRADURA, SEGÚN MEDIDAS	un	3	$ 335.680,00	$ 1.007.040,00	0,60%
6,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA CORREDIZA INCLUYE ACABADO Y CERADURA, SEGÚN MEDIDAS	un	1	$ 435.325,00	$ 435.325,00	0,26%
6,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJA METALICA INCLUYE ACABADO Y CERRADURA, SEGÚN MEDIDAS	un	2	$ 178.075,00	$ 356.150,00	0,21%
	SUBTOTAL CARPINTERIA METALICA Y ALUMINIO				$ 3.254.951,00	1,95%
7	**CUBIERTA**					
7,1	SUMINISTRO E INSTALACION CORREA EN PERFIL PHR-C 100X50X1,5MM ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	ml	300	$ 49.737,00	$ 14.921.100,00	8,95%
7,2	CUBIERTA EN LAMINA ARQUITECTONICA GALVANIZADA PINTADA DE ACESCO O SIMILAR CAL. 30	m²	185,52	$ 65.759,00	$ 12.199.609,68	7,32%
	SUBTOTAL CUBIERTA				$ 27.120.709,68	16,26%
8	**INSTALACIONES SANITARIAS**					
8,1	PUNTO SANITARIO PVC 3"- INCL. EXCAVACION Y TAPE	un	1	$ 123.436,00	$ 123.436,00	0,07%
8,2	RED SANITARIA PVC 3- INCL. EXC. INSTALACION	ml	8	$ 41.969,00	$ 335.752,00	0,20%
8,3	CAJA DE INSPECCIÓN DE 60x60x60CM, EN CONCRETO DE f'c=3.000PSI IMPERMEABILIZADO, INCLUYE EXCAVACIÓN Y TAPE, TAPA Y HERRAJES, CAÑUELAS, MARCOS EN ANGULO DE 1 1/2"X3/16 E INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	un	1	$ 424.564,00	$ 424.564,00	0,25%

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

8,4	PUNTO SANITARIO PVC 2"- INCL. EXCAVACION Y TAPE	un	5	$ 85.131,00	$ 425.655,00	0,26%
8,5	RED SANITARIA PVC 2- INCL. EXC. INSTALACION Y TAPE	ml	4	$ 33.738,00	$ 134.952,00	0,08%
	SUBTOTAL INSTALACIONES SANITARIAS				$ 1.444.359,00	0,87%
9	**INSTALACIONES HIDRÁULICAS**					
9,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PRESION DE 1/2"	ml	36	$ 22.667,00	$ 816.012,00	0,49%
9,2	PUNTO HIDRÁULICO 1/2"	un	5	$ 52.203,00	$ 261.015,00	0,16%
9,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVES DE CONTROL DE Ø 1/2" PVC INCLUYE ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN	un	1	$ 112.195,00	$ 112.195,00	0,07%
	SUBTOTAL INSTALACIONES HIDRAULICAS				$ 1.189.222,00	0,71%
10	**APARATOS SANITARIOS E HIDRAULICOS**					
10,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE(INCLUYE KIT Y JUEGO DE ACCESORIOS)	un	2	$ 229.156,00	$ 458.312,00	0,27%
10,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVADERO SEGÚN MEDIDAS CON TANQUE	un	1	$ 368.256,00	$ 368.256,00	0,22%
10,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO INCLUYE ACCESORIOS	un	1	$ 332.156,00	$ 332.156,00	0,20%
10,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS INCLUYE ACCESORIOS	un	1	$ 186.156,00	$ 186.156,00	0,11%
	SUBTOTAL APARATOS SANITARIOS E HIDRAULICOS				$ 1.344.880,00	0,81%
11	**INSTALACIONES ELECTRICAS**					
11,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO INC 9W 6500K 85-265V IP20	un	9	$ 58.490,00	$ 526.410,00	0,32%
11,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA DOBLE POLO A TIERRA SOBREPONER	un	8	$ 6.640,00	$ 53.120,00	0,03%
11,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SENCILLO BLANCO	un	9	$ 7.140,00	$ 64.260,00	0,04%
11,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE 12 CIRCUITOS MONOFASICO CON	un	1	$ 117.519,00	$ 117.519,00	0,07%

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

	PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR INCLUYE LOS BREAKERS					
	SUBTOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS				$ 761.309,00	0,46%
12	**ASEO GENERAL**					
12,1	ASEO	m²	139,6	$ 2.150,00	$ 300.140,00	0,18%
	SUBTOTAL ASEO				$ 300.140,00	0,18%
13	**ADICIONALES**					
13,1	MALLAS DE CERRAMIENTO	ml	19	$ 20.272,00	$ 385.168,00	0,23%
13,2	PUERTAS PARA MOVILIARIOS	un	10	$ 179.500,00	$ 1.795.000,00	1,08%
	SUBTOTAL ADICIONALE S				$ 2.180.168,00	1,31%
	COSTOS DIRECTO				$ 138.958.811,27	83,33%
	ADMINISTRACION, IMPREVISTOS Y UTILIDADES (AIU)	**20%**			$ 27.791.762,25	16,67%
	TOTAL COSTO DEL PROYECTO				$ 166.750.573,52	100,00%

d. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

El Resguardo cuenta con diseños arquitectónicos y estructurales el contratista deberá respetar las normas pertinentes y relacionadas con el objeto del contrato. Tomando como referencia procesos similares adelantados por la Gobernación de Departamento del Cesar y cotizaciones propias.

Como documento propio adicional tendremos el plan de vida y/o plan propio del Pueblo Kankuamo, y el Modelo Participativo de Ordenamiento del resguardo Indígena Kankuamo; en su estrategia No. 06. La Reglamentación del uso del suelo urbano en el Resguardo.

El contratista tendrá la obligación de concertar y coordinar cada una de las actividades con las autoridades locales de las comunidades, en el marco del respeto y la salvaguarda de los Derechos a la autonomía y gobierno propio de la comunidad, entre estos los permisos de construcción otorgados por la Comisión de Territorio.

e. VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.

En la gran mayoría de procesos de de obra pública que ha adelantado el RESGUARDO, se ha utilizado como sistema de contratación el de PRECIOS UNITARIOS, por cuanto la entidad considera que, comparado con otros sistemas de contratación de obra, este es más conveniente.

El valor del Contrato es por la suma de: : ciento sesenta y seis millones setecientos cincuenta mil quinientos setenta y tres pesos m/cte equivalentes a ($ 166.750.573,00), SMLMV para el año de suscripción del contrato [143,7] suma que se discrimina en la propuesta económica

La Entidad entregará el anticipo equivalente al 30% del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento, la presentación de las garantías establecidas y la suscripción del acta de inicio.

La Entidad entregará un anticipo y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas:

La entidad efectuará al Contratista pagos por actas de avances en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la [supervisión o interventoría] en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.

Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.

f. NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS DE LOS MISMOS.

El Resguardo Indígena Kankuamo, adelanto procesos de Selección abreviada de obra de menor cuantía para la vigencia 2022.

ANEXO DE CONDICIONES CONTRATO DE OBRA SAM No. 022 DEL 2022	
ENTIDAD CONTRATANTE	RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO
NIT	900.874.999-7
CONTRATISTA	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S NIT 901302556-8 Representada legalmente por KEDIER NESIELL RUMBO PORTELA Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.119.839.317 de Urumita.
OBJETO	Mejoramiento de la infraestructura educativa en la comunidad de Murillo y el cerramiento de la unidad educativa San Fernando de Rio Seco, en el marco del proyecto de inversión No.SGP-RIK-02-D-023 denominado, construcción y/o suministro de materiales para el fortalecimiento del trabajo comunitario, los procesos productivos y el mejoramiento del hábitat de la población Kankuama".
VALOR	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($256.309.431,00).
PLAZO	A partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre del 2022

En relación con el objeto del presente proceso a ejecutado en las vigencias 2019-2021.

CONTRATO DE OBRA No. SA – 011 DEL 2019	
ENTIDAD CONTRATANTE	RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO
NIT	900.874.999-7
CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS DEL CESAR 2019, con número de identificación tributaria 901329176-1; Representado legalmente por LUISA FERNANDA DAZA MIRANDA Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 39.461.205 De Valledupar.
OBJETO	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA (CASA COMUNAL), PARA FORTALECER EL GOBIERNO INTERNO EN LA COMUNIDAD DE CHEMESQUEMENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO.SGP-RIK-02-D-023 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO COMUNITARIO, LOS PROCESOS PRODUCTIVOS Y EL MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT DE LA POBLACIÓN KANKUAMA"
VALOR	CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/cte (136.511.480). Suma que incluye todos los costos directos e indirectos, Impuestos y los montos correspondientes a Administración, Imprevistos y a la Utilidad del contratista –AIU.
PLAZO	A partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de Diciembre del 2019

CONTRATO DE OBRA No. SA – 017 DEL 2019	
ENTIDAD CONTRATANTE	RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO
NIT	900.874.999-7
CONTRATISTA	OBDULIO DAVID MEJIA ARIAS, Identificado con la Cédula de Ciudadanía No 77.031.509 de Valledupar, persona natural, inscrito en Consejo Profesional Nacional de Ingenieros COPNIA con matrícula profesional No 0820259238 ATL. Ingeniero Civil.
OBJETO	ADECUACIÓN DEL SALON COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE GUATAPURI, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO.SGP-RIK-02-D-023 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO COMUNITARIO, LOS PROCESOS PRODUCTIVOS Y EL MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT DE LA POBLACIÓN KANKUAMA"
VALOR	CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($165.253.660). Suma que incluye todos los costos directos e indirectos, Impuestos y los montos correspondientes a Administración, Imprevistos y a la Utilidad del contratista –AIU
PLAZO	A partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de Diciembre del 2019

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

CONTRATO DE OBRA No. SA – 011-2021	
ENTIDAD CONTRATANTE	RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO
NIT	900.874.999-7
CONTRATISTA	OBDULIO DAVID MEJIA ARIAS, identificado con la cédula de ciudadanía No 77.031509 de Valledupar. persona natural, inscrito en Consejo Profesional Nacional de Ingenieros COPNIA con matrícula profesional No 0820259238 ATL. Ingeniero Civil.
OBJETO	Construcción de un centro de reuniones en la comunidad de Ramalito y un aula escolar en la comunidad de los Haticos, en el marco del proyecto de inversión No.SGP-RIK-02-D-023 denominado, construcción y/o suministro de materiales para el fortalecimiento del trabajo comunitario, los procesos productivos y el mejoramiento del hábitat de la población Kankuama".
VALOR	DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($231.418.212).
PLAZO	A partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 20 de Diciembre del 2021

CONTRATO DE OBRA No. SA – 010 DEL 2021	
ENTIDAD CONTRATANTE	RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO
NIT	900.874.999-7
CONTRATISTA	CONSORCIO FC-21 NIT 901524835 representados según documento de conformación por FRANCISCO MARCELO JIMENEZ PEREZ Identificado con cedula de ciudadanía No. 8.850.982 De Cartagena, y conformado por la COOPERATIVA NACIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE ENTIDADES TERRITORIALES LTDA CONGETER LTDA con una participación del 95%, Gerente NORMA LIGIA ACOSTA ACOSTA Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 51.763.258 y FELIPE ANTONIO MARTÍNEZ ALVAREZ con una participación del 5%; Cedula de Ciudadanía No. 73.237.035 De Magangué.
OBJETO	Mejoramiento de empedrados tradicionales, mediante placa huella, en las calles internas de la comunidad de Guatapurí, en el marco del proyecto de inversión No.SGP-RIK-02-D-023 denominado, construcción y/o suministro de materiales para el fortalecimiento del trabajo comunitario, los procesos productivos y el mejoramiento del hábitat de la población Kankuama"
VALOR	DOSCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($208.778.062).
PLAZO	A partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 29 de Diciembre del 2021

CONTRATO DE OBRA No. SA – 024 DEL 2021	
ENTIDAD CONTRATANTE	RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO
NIT	900.874.999-7
CONTRATISTA	WILMER JUNIOR GÓMEZ IDENTIFICADO Con CC No. 79.953.559 de Bogotá D.C, Matrícula Profesional No. 08202-158763 desde el 24 de septiembre de 2008, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 871
OBJETO	Mejoramiento de empedrados tradicionales, mediante placa huella, en las calles internas de la comunidad de Atanquez, en el marco del proyecto de inversión No.SGP-RIK-02-D-023 denominado, construcción y/o suministro de materiales para el fortalecimiento del trabajo comunitario, los procesos productivos y el mejoramiento del hábitat de la población Kankuama"
VALOR	DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($225.292.480)
PLAZO	Cuarenta y cinco (45) días. Contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Plazo que en todo caso no podrá ser superior al 29 de diciembre del 2021.

CONTRATO DE OBRA No. SA – 026 DEL 2021	
ENTIDAD CONTRATANTE	RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO
NIT	900.874.999-7
CONTRATISTA	LUIS ALFONSO MAESTRE BROCHERO Identificado con Cedula de Ciudadanía No. NIT:17.971.248, registrado en el Consejo Profesional de Ingeniera, en la profesión de ingeniero civil con matrícula profesional 25202-33190.
OBJETO	Construcción de un centro de aplicación de justicia en la comunidad de Guatapurí, en el marco del proyecto de inversión No. SGP-RIK-02- B-015 denominado "Construcción de Infraestructuras Comunitarias Para La Aplicación De Justicia Propia En El Pueblo Kankuamo".

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

VALOR	NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE ($93.888.130).
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 26 de diciembre del 2021, contado a partir de la suscripción del acta de inicio

Otras entidades de nivel territorial en los años 2022 y 2021:

Nivel Entidad	Nombre de la Entidad	Estado del Proceso	Modalidad de ContrataciÃ³n	Objeto a Contratar	Objeto del Proceso
Territorial	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	En ejecuciï¿½n	Licitaciï¿½n pï¿½blica Obra Publica	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO EL EDEN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO EL EDEN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR
Territorial	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	Modificado	Licitaciï¿½n pï¿½blica Obra Publica	ESTUDIOS DISEï¿½OS DE SOLUCIONES Y MEJORAMIENTO DE INTERSECCIONES VIALES CONFLICTIVAS EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR	ESTUDIOS DISEï¿½OS DE SOLUCIONES Y MEJORAMIENTO DE INTERSECCIONES VIALES CONFLICTIVAS EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR
Territorial	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	Modificado	Licitaciï¿½n pï¿½blica Obra Publica	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MANEJO CONSERVACION Y PROTECCION DEL ARBOLADO URBANO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR CESAR	IMPLEMENTACIï¿½N DE ESTRATEGIAS PARA EL MANEJO CONSERVACIï¿½N Y PROTECCIï¿½N DEL ARBOLADO URBANO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR CESAR
Territorial	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	Modificado	Licitaciï¿½n pï¿½blica Obra Publica	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEï¿½OS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIï¿½N DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2 OPCIï¿½N 1 UBICADO EN VALLEDUPAR CESAR	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEï¿½OS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIï¿½N DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE UBICADO TIPO 2 OPCIï¿½N 1 EN VALLEDUPAR CESAR

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Territorial	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	En ejecuciï¿½n	Licitaciï¿½n pï¿½blica Obra Publica	CONSTRUCCIï¿½N DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR LOTE No 1 INSTITUCIï¿½N EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ	CONSTRUCCIï¿½N DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR LOTE No 1 INSTITUCIï¿½N EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO LOTE No 2 INSTITUCION EDUCATIVA CASD SIMON BOLIVAR Y LOTE No 3 INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL PEDRO CASTRO MONSALVO INSTPECAM
Territorial	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	Modificado	Seleccïï¿½n Abreviada de Menor Cuantï¿½a	MEJORAMIENTO DE Vï¿½AS URBANAS CON EL SISTEMA DE REPARCHEO EN CONCRETO HIDRï¿½ULICO PREMEZCLADO MR 42 Mpa YO MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC 2 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	MEJORAMIENTO DE Vï¿½AS URBANAS CON EL SISTEMA DE REPARCHEO EN CONCRETO HIDRï¿½ULICO PREMEZCLADO MR 42 Mpa YO MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC 2 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Territorial	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	En ejecuciï¿½n	Licitaciï¿½n pï¿½blica Obra Publica	FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	FORTALECIMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Territorial	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	En ejecuciï¿½n	Licitaciï¿½n pï¿½blica Obra Publica	IMPLEMENTACIï¿½N DE ACCIONES PARA LA RECUPERACIï¿½N ECOLï¿½GICA Y MEJORAMIENTO DE ZONAS VERDES ESPECï¿½FICAS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR	IMPLEMENTACIï¿½N DE ACCIONES PARA LA RECUPERACIï¿½N ECOLï¿½GICA Y MEJORAMIENTO DE ZONAS VERDES ESPECï¿½FICAS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR
Territorial	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	Modificado	Licitaciï¿½n pï¿½blica Obra Publica	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EVENTOS HISTORICO Y CULTURAL DE LA MUSICA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR	CONSTRUCCIï¿½N DEL CENTRO DE EVENTOS HISTORICO Y CULTURAL DE LA MUSICA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Territorial	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	Modificado	Licitaciï¿½n pï¿½blica Obra Publica	IMPLEMENTACIï¿½N DE SISTEMAS AUTï¿½NOMOS DE GENERACIï¿½N DE ENERGï¿½A SOLAR FOTOVOLTAICA PARA LA ENERGIZACIï¿½N DE VIVIENDAS EN LAS ZONAS RURALES NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	IMPLEMENTACIï¿½N DE SISTEMAS AUTï¿½NOMOS DE GENERACIï¿½N DE ENERGï¿½A SOLAR FOTOVOLTAICA PARA LA ENERGIZACIï¿½N DE VIVIENDAS EN LAS ZONAS RURALES NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Territorial	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	En ejecuciï¿½n	Licitaciï¿½n pï¿½blica Obra Publica	CONSTRUCCIï¿½N DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR LOTE No 3 INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL PEDRO CASTRO MONSALVO INSTPECAM	CONSTRUCCIï¿½N DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR LOTE No 1 INSTITUCIï¿½N EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO LOTE No 2 INSTITUCION EDUCATIVA CASD SIMON BOLIVAR Y LOTE No 3 INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL PEDRO CASTRO MONSALVO INSTPECAM
Territorial	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	Modificado	Licitaciï¿½n pï¿½blica Obra Publica	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA IMPLEMENTAR EL PLAN DE ALTERNANCIA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA IMPLEMENTAR EL PLAN DE ALTERNANCIA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR
Territorial	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	Modificado	Licitaciï¿½n pï¿½blica Obra Publica	CONSTRUCCIï¿½N DEL CENTRO DE PROTECCIï¿½N Y BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	CONSTRUCCIï¿½N DEL CENTRO DE PROTECCIï¿½N Y BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Territorial	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	Modificado	Licitaciï¿½n pï¿½blica Obra Publica	CONSTRUCCION DE OBRAS URBANISTICAS Y COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO DEPORTIVO OSCAR MUï¿½OZ OVIEDO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR	CONSTRUCCION DE OBRAS URBANISTICAS Y COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO DEPORTIVO OSCAR MUï¿½OZ OVIEDO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

g. PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HA HABIDO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS.

El Resguardo ha ejecutado sus contratos con cargo a los recursos de la asignación especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas.

h. OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS.

En el año 2022, 2021, 2019, y 2018 en desarrollo de los procesos de contratación del RESGUARDO, se obtuvo una participación promedio de 4 proponentes, por procesos; con la implementación de pliegos tipos como buenas prácticas se ha ampliado la participación en los procesos alcanzado 8 proponentes en procesos de selección abreviada.

Hasta la fecha el Resguardo no cuenta con experiencia en imposición de multas y sanciones, en el marco de la relación con sus contratistas no ha sido necesario.

i. CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS.

El mercado señala que la manera más conveniente y por ende más utilizada para la determinación de los presupuestos de los contratos de obra, es el SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, el cual consiste en desagregar las actividades a ejecutar en capítulos o ítems asignando a cada uno de ellos un precio unitario, esto propicia un adecuado manejo de la forma de pago del valor del contrato. Dichos valores unitarios son objeto de ajustes en la forma que señala el pliego de condiciones y con fórmulas comúnmente utilizadas en este tipo de contrato.

j. CRONOGRAMAS.

Teniendo en cuenta los trabajos que se pretenden ejecutar en marco del presente proceso de selección, el mercado indica que para este tipo de trabajos las entregas se realizan parcialmente, de acuerdo con el avance de las obras que conforman el contrato

Basados en la normativa referente a la ejecución de proyectos de infraestructura social teniendo en cuenta el alcance del contrato (Actividades a desarrollar) que se pretende celebrar producto del presente proceso de contratación, el RESGUARDO, ha estructurado un cronograma de ejecución de los trabajos. Para determinar el cronograma de ejecución de los trabajos, en primer lugar, se ha analizado la complejidad de las obras a realizar, es así que, con el propósito de ser eficaces y efectivos, en desarrollo de la estructuración del proyecto, se han determinado los insumos requeridos (Personal y Maquinaria) para cumplir a cabalidad con la ejecución de los trabajos que se pretenden adelantar, y los procesos de socialización. De acuerdo con las necesidades del proyecto, se ha determinado el equipo mínimo de personal que se requiere para conformar los frentes de trabajo necesarios para llevar a cabo la ejecución de las obras. El detalle del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato se encuentra discriminado en los documentos que forman parte del presente documento. Así mismo, con el fin de cumplir a cabalidad con los objetivos señalados en desarrollo de la ejecución del contrato, y con el fin de optimizar el tiempo de ejecución del contrato, se ha determinado un equipo mínimo de maquinaria con unas características acordes con la complejidad del proyecto a desarrollar, que debe ser dispuesto para las labores a adelantar; En otro sentido, para efectos de determinar el cronograma de ejecución de los trabajos, se han tenido en cuenta las características de la zona en la cual se va a desarrollar el proyecto, es así como se ha analizado la facilidad de acceso a los materiales que se requieren para el desarrollo de la obra, igualmente se ha analizado las vías de acceso con las que cuenta el futuro contratista, para efectos de desarrollar la logística requerida para dar cumplimiento a la ejecución del contrato y que son de vital importancia a la hora de cumplir con las metas señaladas.

k. TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

El plazo consta de tres (03) meses. el cual fue planteado de acuerdo con las consideraciones que se expusieron en el cronograma.

El lugar será el corregimiento de Chemesquemena, Comunidad de Chemesquemena; Resguardo Indígena kankuamo, y el contrato contemplará los procesos de socialización y concertación como respeto al gobierno propio de la comunidad**.**

I. ANALISIS DE RIESGO.

Para el presente proceso contractual en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y .2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperando, tanto en relación con los costos como las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al Contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato. De acuerdo con proceso y asignación de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que pueden afectar el presente proceso. Para la tipificación, estimación y asignación de los riesgos que puedan afectar el proceso de contratación o la ejecución del contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Copra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2011.

Se Anexa Matriz.

m. GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Resguardo Indígena Kankuamo identificada con NIT 900874999-7
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Resguardo Indígena Kankuamo identificado con NIT 900874999-7</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>El tiempo de la vigencia del contrato y seis meses mas.</td><td>El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>El tiempo de la vigencia del contrato y seis meses mas.</td><td>El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra</td><td>La vigencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra por un término no inferior a los cinco (5) año.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del contratista
En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Resguardo Indígena Kankuamo identificado con NIT 900874999-7 y el contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Característica	Condición
	• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y RESGUARDO INDIGENA KANKUAMIO identificado con NIT 900874999-7
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

CONCLUSIONES

De lo anterior se observa acerca de procesos adelantados por el resguardo Kankuamo y entidades como el Municipio de Valledupar, y el departamento del Cesar en el Territorio del Resguardo, que:

1. La Modalidad de contratación fue para este tipo de procesos selección abreviada y licitación pública.

2. El valor de los contratos varía de acuerdo con las cantidades ejecutadas.

3. El Plazo de los contratos está sujeto a cronograma de actividades según las cantidades a ejecutar, dependiendo del tipo de intervención a realizar.

4. Existe un número muy reducido de procesos relacionados con el objeto a contratar en el área de construcción u obras de ingeniería de manera general

5. El contratista seleccionado debe garantizar el conocimiento y cumplimiento de la normatividad vigente en relación con el tipo de proyecto objeto del presente proceso de contratación, incluyendo la normatividad diferencial sobre territorios Indígenas, como formas de gobierno y concertación interna.

6. De esta forma, teniendo en cuenta la anterior información y de conformidad con lo establecido en el Articulo 2.1.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se determina la capacidad financiera y de organización para el presente proceso.

Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,03
Índice de endeudamiento	≤ 74%
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,19
Índice de endeudamiento	≤ 70%
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

BIBLIOGRAFÍA

https://siis.ia.supersociedades.gov.co/MilEmpresas/index.html#/

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion

https://camacol.co/nuestro-sector/informacion-economica/informes-economicos

POR LA ENTIDAD,

IVAN ADOLFO LUQUEZ MINDIOLA
Secretario General
Elaboro y proyecto:
Equipo de planeación:
Área Jurídica: